

**INFORME BORRADOR:  
CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA  
GESTIÓN 2024  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

**1. MISIÓN DEL MINISTERIO:**

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de promover la igualdad Formal y sustantiva de derechos y procurar la eliminación de toda forma de violencia y discriminación arbitraria debido a género.

**2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO:**

- a. Atender, prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y diversidades
- b. Mejorar la autonomía económica de la diversidad de mujeres
- c. Aumentar el ejercicio efectivo de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad.
- d. Reducir las brechas de género asociadas al trabajo de cuidados no remunerados, a través de su reconocimiento, socialización y desfeminización.
- e. Promover la participación social y política para la igualdad de género en el Estado.
- f. Incidir en el actuar del Estado para que las políticas públicas y el marco normativo no produzcan ni reproduzcan violencia y/o discriminación basada en género, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial.

**II. SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**1. PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2024 – 2025**

- a. Reducir la violencia y/o discriminación basada en género a través de las políticas públicas y el marco normativo, en cumplimiento con estándares internacionales de derechos humanos, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial y cultural.
  - Aprobación e inicio de la implementación de la Ley N° 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género

Luego de siete años de tramitación legislativa, el 14 de junio de 2024 entró en vigencia la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género. Su aprobación e implementación constituyen uno de los

principales logros de este ministerio a la fecha, constituyendo un avance sustantivo en materia de equidad de género dentro del gobierno del Presidente Gabriel Boric Font.

Esta ley establece un sistema de protección contra la violencia de género para las mujeres y niñas, fortalece los mandatos sectoriales para la prevención, sanción y erradicación de este tipo de violencia, además de crear un estatuto cautelar que deberá aplicarse en casos de riesgo inminente de violencia de género.

La ley ordena al Estado a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género; medidas que deben atender a la promoción del enfoque de género y derechos humanos, de la igualdad de derechos y de una cultura ciudadana de respeto irrestricto a los derechos de las mujeres. También exige modificar estereotipos y prejuicios, además de adoptar medidas destinadas a la protección, atención y reparación de las víctimas de violencia de género.

Además de los mandatos ya señalados, la ley contiene cambios muy importantes en el tratamiento estatal a la violencia contra las mujeres. En este sentido, incluye las relaciones sentimentales o sexuales sin convivencia en la regulación de la violencia intrafamiliar, llenando así un vacío legal que existía respecto de las relaciones de pololeo que muchas veces se traducían en impunidad. A su vez, se crea un nuevo delito que nos permite avanzar hacia la sanción y la erradicación de la violencia digital, esto es el delito de exhibición, difusión, envío o publicación de registro de imágenes o sonidos no consentida de contenido de connotación sexual.

La Ley N°21.675 también crea medidas de articulación entre las distintas instituciones involucradas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Destacan la creación de la Comisión de Articulación Interinstitucional y del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, instancias que permitirán un abordaje coordinado y respuestas tempranas más eficientes.

Previo a su promulgación, se conformó una Mesa de Implementación Inmediata, con el objeto principal atender las modificaciones introducidas por la ley como el estatuto cautelar exigible tanto a los tribunales de familia como penales. A esta instancia de trabajo se convocó al Poder Judicial, a Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Ministerio del Interior, y Gendarmería.

Uno de los principales desafíos abordados por la Mesa fue la trazabilidad de las causas de violencia de género desde los Tribunales de Familia al Tribunal de Garantía, de manera que las causas pudiesen mantener un identificador único y, de esta forma, contar con un seguimiento más sistemático del desarrollo de los casos (problema histórico de más de 10 años). Durante el mes de julio se realizaron pruebas entre el Ministerio Público y el Poder Judicial, de cara a mantener el RUC de origen, las que han sido exitosas y han permitido que los tribunales puedan contar con la información necesaria y suficiente para decretar y supervisar medidas cautelares.

Para fortalecer la implementación de la ley, el Ministerio lanzó una estrategia de capacitación liderada por la División de Estudios y Capacitación. A la fecha, se han realizado dos webinars con más de 600 participantes del sector público en total, involucrados en la llamada ruta crítica institucional de atención de la violencia de género.

- Avances respecto a los reglamentos de funcionamiento de la Comisión de Articulación Interinstitucional para abordar la violencia de género y el de asistencia y representación judicial, ambos mandatados por la Ley N° 21.675

La ley establece un plazo de un año para la elaboración de cinco reglamentos, siendo este Ministerio responsable de tres de ellos.

El primero tiene por objeto establecer las normas de funcionamiento de la nueva Comisión de Articulación Interinstitucional para Abordar la Violencia de Género, cuyo objeto es la coordinación a nivel nacional de las medidas adoptadas por el estado para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, entregando las reglas relativas al quórum, a su funcionamiento ordinario y extraordinario, a las votaciones y acuerdos, al trabajo relativo al Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género y al trabajo de las comisiones, lo que es especialmente relevante considerando que esta ley dispone que la Comisión será la continuadora de las tareas del Circuito Intersectorial del Femicidio, pero también, formaliza un espacio de coordinación permanente que fortalece una visión integral de la atención de los casos.

La comisión estará compuesta por el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. En la elaboración de dicho reglamento se contó con la participación de todos ellos.

El segundo reglamento aborda el derecho de las víctimas a contar con asistencia y representación judicial. Dentro de las garantías consagradas por la ley, SernamEG, a requerimiento de las víctimas, podrá interponer acciones judiciales, asumir su patrocinio y representación. Señala asimismo que en todos los casos de femicidio y suicidio femicida, el servicio deducirá la querrela correspondiente. En este sentido, el reglamento contiene los estándares técnicos, requisitos formales y criterios de prelación y pertinencia para la representación judicial. Además, tiene el mandato legal de velar por que las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género tengan derecho de acceder a la justicia. Este reglamento contó con la colaboración de SernamEG, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El tercer reglamento regula la estructura, la información y, en definitiva, el contenido del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, incluyendo las normas relativas a las solicitudes de información y las propias de la administración y funcionamiento del sistema.

- Avances en el diseño e implementación del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género

El Sistema Integrado de Información sobre violencia de género quedó establecido en el artículo 26° de la Ley N°21.675. Responde también a los compromisos adquiridos ante Contraloría en el marco de la evaluación regional de la oferta para la atención de la Violencia de Género y siguen el marco internacional, específicamente, la recomendación general N°35 de la CEDAW.

La Ley faculta al Ministerio para crear y administrar este sistema, orientado a mejorar la respuesta estatal frente a la violencia de género, de forma integral e intersectorial con las instituciones que integran la Comisión. Desde el año 2022, el Ministerio ha venido trabajando en su diseño, liderado desde la División de Planificación y Control de Gestión.

Por ley, el Sistema tendrá por objetivos:

- \* La creación de un expediente único de organización de datos personales e información necesaria sobre los casos de violencia de género, con el fin de permitir el diseño y levantamiento de alertas tempranas respecto de las víctimas que estén siendo asistidas por los órganos del Estado con competencia para ello.
- \* Proveer de la información para el diseño e implementación de mecanismos de priorización para la atención de víctimas de casos de violencia de género, según su nivel de riesgo.
- \* Generar información anonimizada de datos estadísticos con el fin de analizar y evaluar el impacto de las políticas públicas orientadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Esto impactará, al menos, a un universo de 80 mil mujeres que sufren violencia de género y son atendidas por SernamEG, pero en su total operación debería aumentar la cifra considerando también las mujeres que se acercan al resto de las instituciones.

La interoperabilidad entre los sistemas informáticos de las distintas instituciones involucradas permitirá reducir la cantidad de preguntas que se hace a las víctimas/sobrevivientes, ya que se aprovecharán los datos e información con que el Estado ya cuenta, poniendo la tecnología al servicio de las mujeres. De esta forma, el sistema también abordará la victimización secundaria.

Asimismo, permitirá aplicar herramientas más precisas, orientadas a generar alertas preventivas, orientando a las instituciones públicas respecto de cuándo intervenir para que no se produzcan o exacerben las situaciones de violencia. Considerando los casos más graves, esta funcionalidad considera una población objetivo de al menos tres mil mujeres.

Para su implementación, se ha definido la entrega de un producto mínimo viable a este año, considerando una primera porción de instituciones y datos para la interoperabilidad. A la fecha, hemos avanzado en el desarrollo del sistema, en la redacción de borradores de convenios, y la realización de pruebas exitosas de interoperabilidad. Asimismo, estamos preparando pilotos en siete comunas donde SernamEG tiene presencia.

- Implementación Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y diversidades 2022-2030

En el marco de las políticas de igualdad sustantiva, el Ministerio ha llevado adelante la actualización, rediseño y armonización del “Plan Nacional por el Derecho a Vidas libres de Violencia de Género para mujeres, niñas y diversidades 2022 - 2030” a través de su División de Políticas de Igualdad. La implementación del Plan, que se encuentra armonizado con la Ley Integral N°21.675, constituye una meta y política del Estado de Chile, con foco en la participación de colectivos diversos de mujeres y en el Derecho a una vida libre de violencia y discriminación.

El rediseño del Plan integró la Promoción de Vidas libres de Violencias como una nueva línea de acción estratégica, concordante con el objeto de la Ley 21.675. Art. 1, contemplando acciones que contribuyen al proceso de transformación social desde la comprensión de los sistemas de dominación y las relaciones de poder, profundizando en las raíces estructurales del problema y sus elementos simbólicos.

Este Eje cuenta con un total de 41 acciones comprometidas, entre las que se destacan;

- Impulsar acciones de difusión que fomenten masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género en la niñez, desde la educación parvularia y en corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.

- Incorporar contenidos de Promoción del derecho a vidas libres de violencia de género hacia mujeres para una educación no sexista y con igualdad de género, a través de una estrategia participativa e interinstitucional en el marco de la Política de Educación en Afectividad y Sexualidad.

-Fortalecimiento de liderazgos de mujeres a nivel regional, a través de una formación para incidir en políticas públicas por vidas libres de violencia y creación de una red de lideresas por vidas libres de violencia de género.

El proceso de rediseño de este Plan consideró diversas instancias de participación ciudadana incidente, de organizaciones de mujeres, feministas y diversidades sexuales. Asimismo, en 2024 se presentó el proceso de armonización del Plan y sus resultados a los COSOC, tanto del Ministerio como del SernamEG.

- Avances destacables del Plan al 2024-2025

Durante el año 2024, de un total de 215 acciones estratégicas, 38 acciones se encuentran en estado de avance iniciadas y/o finalizadas, entre las cuales se destacan:

- \* Seguimiento al Rediseño de la oferta programática del SernamEG (Acción N°106, Línea 3).
- \* Sistema Integrado de Información en Violencia de Género (Acción N°130, Línea 3).
- \* Campañas de prevención de la violencia de género contra las mujeres.
- \* Atención Integral de salud para víctimas de agresiones sexuales agudas en el sistema GES (Acción N°53 Línea 2 y Acción N°123, Línea 3): Garantiza en todos los servicios de urgencia de gran tamaño y los servicios de atención primaria de urgencia la atención médica inmediata, los exámenes y tratamientos para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, así como el acompañamiento de salud mental para las personas agredidas, de manera de reducir los impactos que se generan a raíz de estos eventos.
- \* Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres (ENVCM) 2023-2024 (Acción N°183 Línea 5), que consigna un apartado de específico sobre violencia de mujeres indígenas en algunas comunas del Plan Buen Vivir.
- \* Estudio cualitativo VCM en territorios rurales (Acción N°185 Línea 5): La transversalización de género en el abordaje de la Violencia Contra las Mujeres en contextos rurales.
- \* Dentro de las herramientas para potenciar la transversalización de género, el ministerio dispuso recursos a través del Fondo de Igualdad: de los 24 proyectos financiados, diez están orientados al abordaje de la violencia de género.

- Avances destacables por cada línea estratégica al 2024
- \* Promoción del derecho a vidas libres de violencia de género: Se destaca el impacto en términos de transformación cultural y de construcción de redes, considerando que la violencia de género también impacta en las familias y las comunidades de las que son partes niñas, mujeres y diversidades que la sufren. Durante el año 2024, presenta sus principales avances en lo implementado en torno a la Ley Karin, así como las coordinaciones realizadas con la Dirección de Educación pública permitieron que 11 de 27 Servicios Locales de educación a nivel nacional, comprometieran talleres de sensibilización con sus comunidades escolares en el programa de mejoramiento de la gestión (PMG de género) para el año 2025, además de la participación social de las mujeres.
- \* Prevención de la violencia de género: El Ministerio de Educación lanzó el día 26 de noviembre el “Decálogo para la prevención y el abordaje de la violencia de género en Establecimientos Educativos” (Acción N°47, Línea 2) para que las comunidades educativas sean espacios seguros y libres de violencia de género.

El Ministerio del Deporte aprobó el año 2023 el Plan Estratégico de Género 2023-2026, que busca mujeres y niñas puedan ejercer libremente su derecho a realizar disciplinas deportivas en un espacio libre de cualquier manifestación de violencia de género, pudiendo desarrollar al máximo su potencial.

Difusión de la prestación sobre violencia sexual GES 86, dirigido a instituciones públicas y organizaciones de la Sociedad civil a nivel nacional. Durante el año 2024 ingresaron dos mil 111 casos de mujeres solicitando la prestación.

Plan de Acción contra la Trata de Personas: Ejecución de acciones de sensibilización y visibilización sobre el delito y sus mecanismos de denuncia. Se desarrolla una capacitación dirigida a funcionarias/os públicas/os, especialmente a servicios contralores de frontera, DIRECTEMAR, Carabineros, PDI, entre otra. Webinar al alero de la Subcomisión de Prevención de la MITP en el que participaron 344 personas. Adicionalmente, se incorporó material audiovisual sobre el delito de trata de personas y su identificación para ser usado en los módulos de capacitación en materia de violencia en el plan “Prevenir” del Servicio Civil, que capacitó a 58 mil funcionarias y funcionarios públicos.

- \* Articulación y fortalecimiento de la atención, protección y reparación:

Implementación del rediseño de los Programas en VCM del SernamEG.

MINREL, a través de su Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior y el equipo de Servicios Sociales Consulares, fortalece la atención consular a mujeres chilenas en el exterior que viven violencia de género, desarrollando un Protocolo de Atención Consular específico para estos casos, capacitando, sensibilizando y asesorando a los equipos que realizan estas atenciones e incorporando de manera permanente a una dupla psicosocial que desde Chile ofrece apoyo a los equipos consulares para la atención a dichas mujeres.

Este trabajo de fortalecimiento comienza el año 2023, en el marco de la Política Exterior Feminista, con la contribución del Fondo de Transversalización de Género y se profundiza el año 2024 con el Fondo para la Igualdad, que hoy permite contar con un procedimiento de atención consular especializada en violencia de género contra las mujeres, una dupla psicosocial en forma

permanente para la atención de casos de violencia de género, así como la implementación constante de cursos de capacitación al personal consular, además del diseño de un micrositio en la web institucional con amplia y permanente información disponible, un asistente virtual y una aplicación móvil con información de utilidad, orientación y ayuda a las mujeres que son víctimas de violencia. En el año 2024 se atendieron con esta modalidad 122 casos, de los cuales se cerraron 63, quedando activos 59 casos en continuidad de atención durante el siguiente período

En enero de 2025, MINVU en conjunto con el Ministerio y SernamEG actualizaron el Convenio de colaboración para mejorar el acceso preferente a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género que se encuentran con urgente necesidad habitacional. En particular, este convenio busca fortalecer la oferta estatal para mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, el convenio se fundamenta en el referido plan, que en su línea estratégica de “Articulación y Fortalecimiento de la Atención, Protección y Reparación” establece la meta de mejorar la coordinación entre organismos del Estado para ampliar y optimizar la oferta habitacional a través del “Subsidio para mujeres víctimas de violencia con urgente necesidad habitacional.”

Avances en el diseño e implementación del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género.

\* Acceso a la justicia:

Como parte de las iniciativas del Fondo de Igualdad, se avanzó en la actualización de la Pauta Unificada Inicial de Riesgo para una adecuada medición del riesgo en Violencia Intrafamiliar y, complementariamente, en violencia de género, con enfoque de derechos humanos e interseccional. También la ley integral por el derecho a vidas libres de violencia implicó que se institucionalizara el seguimiento de las medidas cautelares.

Otro avance importante consiste en la garantía representación judicial a las mujeres que lo requieran y que hayan vivido violencia de género como un derecho contemplado en la ley previamente señalada. Para su implementación el MMEG deberá dictar un reglamento junto a MINJUS, el que a la fecha se encuentra en proceso de redacción.

\* Información y conocimiento:

Estudio de Percepción de la Violencia Contra las Mujeres en Territorios Rurales durante el año 2023, ODEPA. Se desarrolló en territorios rurales de las Regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y los Lagos, que son en las que se implementa el Plan Buen Vivir

El ministerio consolidó la realización de estudios cualitativos referentes a sus campañas, a través de 23 grupos de discusión en las 16 regiones del país, alcanzando una participación de 209 estudiantes.

• Implementación Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030

El principal instrumento de políticas públicas de igualdad de género es el Cuarto Plan Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 – 2030, el cual tiene como propósito "Abordar las principales brechas de género mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas,

superando discriminaciones, prejuicios y resistencias". Este instrumento se encuentra en implementación desde el 2017 y fue actualizado de manera participativa en 2023.

El Plan cuenta con un total de 288 metas y 478 indicadores, separados por cada uno de los derechos. Contamos con panorámica general de implementación, con datos sectoriales en la plataforma de seguimiento del Plan <https://plandeigualdad.minmujeryeg.gob.cl/>, que es un hito que permite que la sociedad civil monitoree el cumplimiento. Durante el 2024 se inscribieron 36 organizaciones para participar del proceso, lo que permitirá contar con un informe de implementación que incorpora recomendaciones y observaciones respecto de cada derecho.

- \* A la fecha, existen 165 metas en implementación, 13 en diseño, 78 no iniciadas, 25 terminadas de continuidad y 7 terminadas. Entre estas últimas, se incluye: Tramitación y aprobación de la Ley integral sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- \* Aplicar la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) periódicamente y difundir sus resultados.
- \* Ratificar el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de las formas de discriminación sobre la mujer CEDAW.
- \* Modificar el artículo 128 del Código Civil, para que la mujer embarazada que se divorcia pueda casarse nuevamente, en el momento que ella lo decida.
- \* Incorporar la variable de pueblo originario en la ENUT.
- Implementación Ley N° 21.565 que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias

Esta ley publicada en el año 2023 mandató la redacción de dos reglamentos que, en su conjunto, permiten la entrega de pensiones establecidas en favor de a las víctimas de femicidio y suicidio femicida. Mediante el D.S. N° 31 de 13 de octubre de 2023, que regula el procedimiento de calificación de la condición de víctima en los términos establecidos en el artículo 3° de la referida ley, en conjunción con el reglamento que consta en D.S. N° 49 de misma fecha, que regula la tramitación, solicitud, forma de operación y pago de la pensión establecida en el artículo 5° de la ley..

- Agenda LGBTIQA+

El Ministerio ha trabajado activamente en la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQA+, tanto en iniciativas propias como en colaboración con otros organismos.

Uno de los hitos más relevantes ha sido la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQA+, consolidada como un espacio clave de coordinación entre ministerios y sociedad civil. En 2024, se realizaron dos sesiones de seguimiento, donde se expusieron avances en distintas carteras y se analizaron los resultados de la Encuesta Nacional de Salud, Sexualidad y Género (ENSSEX )2022, destacando un aumento en la aceptación de la diversidad sexual del 5,4% en 1998 al 80,8% en 2022. También se abordaron medidas de inclusión en la industria minera. Asimismo, se incluyó la entrega de un informe de avances a la sociedad civil, una cuenta de la ministra Orellana, la presentación del Protocolo de Actuación y Coordinación para Víctimas de

Delitos por Identidad de Género u Orientación Sexual y un balance del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.

El Protocolo busca garantizar una respuesta coordinada e interdisciplinaria para víctimas de violencia y nace de un convenio de colaboración entre la nuestra subsecretaría, SernamEG y la Subsecretaría de Prevención del Delito. En abril de este año, se presentó un informe con el análisis de casos atendidos, correspondiendo a 52 personas atendidas en Programa de Apoyo a Víctimas y 218 personas atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Además, se elaboró un *díptico informativo* en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito. Este material ha sido distribuido en todas las regiones y en cada Secretaría Regional de nuestro ministerio.

En materia de inclusión laboral, nuestro ministerio impulsó el piloto "Lugar de Respeto: Prácticas para Chile hacia personas trans y no binarias", lanzado en abril de este año en el marco de la Semana de la Visibilidad Trans. Esta iniciativa involucra a más de diez servicios del Estado y ha permitido formar a más de 50 funcionarias y funcionarios públicos en diversidad de género y a tutores de prácticas. El programa busca fortalecer la experiencia laboral de personas trans y no binarias, facilitando la selección preferente a sus prácticas profesionales. En función de una buena evaluación, esto habilita el posterior paso al programa *Semillero de Servicio Civil*, repositorio para contrataciones en el Estado.

En el ámbito de relaciones internacionales, el ministerio se adjudicó un Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE) con el objetivo de intercambiar experiencias con Brasil sobre el abordaje de la violencia contra las diversidades de género. Esto incluirá visitas a casas de acogida especializadas y el estudio de experiencias en litigación estratégica, fortaleciendo el desarrollo de políticas públicas basadas en buenas prácticas internacionales en nuestro país.

Asimismo, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se está implementando un estudio sobre brechas y barreras de acceso de mujeres de la diversidad sexual a los programas de violencia del SernamEG. Este análisis, que se desarrollará a lo largo de 2025, permitirá identificar desafíos específicos y proponer mejoras para una atención más inclusiva y efectiva, además de desarrollar capacitaciones a los equipos de atención.

La División de Estudios y Capacitación está desarrollando el Taller de Formación de Formadores/as para la Igualdad de Género, dirigido a funcionariado del ministerio, servicio y municipalidades, con conocimientos previos en género. Este taller tiene como objetivo fortalecer las competencias pedagógicas en igualdad de género dentro del Estado, reflexionar sobre las pedagogías feministas y aplicar estrategias didácticas con enfoque en diversidades sexogenéricas.

Finalmente, el ministerio ha colaborado en el Proyecto de Estadísticas de las Diversidades Sexuales y de Género, cuyo objetivo es caracterizar sociodemográficamente a la población LGBTIQA+ en Chile y analizar sus experiencias en áreas como salud, educación, empleo, violencia y redes de apoyo. Hemos contribuido con asistencia técnica y articulación con la sociedad civil, asegurando un levantamiento de datos para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

- Implementación del Fondo Para la Igualdad

El Fondo de Igualdad de género se crea en la Ley N° 21.640 de Presupuesto 2024, como un programa presupuestario de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. Se convocó a todos los servicios públicos a presentar iniciativas que contribuyeran a mejorar la vida de las mujeres, particularmente las condiciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, y la erradicación de la violencia de género.

Este Fondo además permitió fortalecer aquellos lineamientos de transversalización de género ya existentes en los ministerios y servicios.

Se implementaron 24 iniciativas, destacándose las siguientes:

- Subvención de regularización de pequeña propiedad raíz particular a 653 mujeres de las regiones de Biobío, Araucanía y Valparaíso, a través del D.L N°265/79 del Ministerio de Bienes Nacionales, para así superar la situación de poseedor irregular del inmueble que habitan. Los esfuerzos administrativos en esta iniciativa fueron focalizados en un universo total de 653 solicitudes, correspondientes a las regiones mencionadas, más un total de 144 casos nuevos por región y 221 casos de arrastre del convenio del año 2023. Las acciones de regularización distribuidas en 4 etapas administrativas permitieron finalizar de manera positiva el trámite para 568 casos, considerando otros 85 casos que permanecen en proceso (rechazado, enviado a tribunales o con pendiente de recursos administrativos, según corresponda).
- \* 397 mujeres agricultoras participaron y egresaron del Programa de asistencia y capacitación en el uso de tecnologías de riego Ley N° 18.450 para agricultoras de la Comisión Nacional de Riego, aumentando el acceso a información relevante.
- \* 101 mujeres de Curanilahue de la región del Biobío se certificaron a través del Instituto Forestal dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, en la utilización de productos forestales no madereros, sostenibilidad ambiental, desarrollo económico y liderazgo asociativo, logrando adquirir herramientas para diversificar sus fuentes de ingresos y gestionar sus recursos de forma responsable en un rubro altamente masculinizado, así como también vieron fortalecida su autoestima, sus habilidades de liderazgo y comunicación, consolidando su rol en la preservación del patrimonio cultural y el desarrollo de sus comunidades.
- \* 236 mujeres que trabajan en el sector pesquero artesanal (actividades conexas y pesqueras), de las regiones Atacama, Valparaíso, Biobío, Los Ríos, y los Lagos, adquirieron herramientas en liderazgo, asociatividad y emprendimiento, así como también en prevención de la violencia de género hacia las mujeres a través del trabajo realizado por SERNAPESCA.

### III. Indicador y programas de género

Desde 2002, los servicios públicos incluyen compromisos de género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Este instrumento busca reducir inequidades y barreras de género mediante acciones que promuevan la igualdad en el acceso a bienes y servicios públicos y fortalezcan las políticas de género en los Servicios.

Durante el año 2024, adscribieron al indicador, un total de 185 Servicios Públicos, 131 de Nivel Central y 54 descentralizados (Gores, SLEPs, Servius). Con esto, se llegó a un total de 642 medidas PMG y 306 que son voluntarias.

En el año 2024, el 100% de los servicios terminó de manera satisfactoria sus medidas PMG. Dentro de las medidas de alto impacto, destacan: un curso a distancia de Conceptos básicos de riego asociado a fuentes de generación fotovoltaicas y una Escuela de Formación de Monitoras en labores básicas de mantención y operación de sistemas de riego fotovoltaicos (Comisión Nacional de Riego); Acciones de información con focalización en mujeres jefas de hogar y de sectores rurales, sobre la regularización de la pequeña propiedad raíz, incorporando enfoque de género (Subsecretaría de Bienes Nacionales); Generar acciones para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en Programas de fiscalización y/o control de calidad de productos farmacéuticos, priorizando el control de aquellos de importancia para la salud reproductiva y sexual de mujeres y diversidad sexo genérica (Instituto de Salud Pública); Diseñar y ejecutar un plan de actividades para la implementación del plan piloto de defensa especializada de género en la Defensoría Penal Pública (Defensoría Penal Pública). Finalmente, y muy importante el diseño de un plan de generación de información y datos que permita identificar el gasto público con perspectiva de género, según la oferta programática de los servicios públicos, con el objeto de realizar un seguimiento de los marcadores y/o trazadores presupuestarios establecidos en el Formulario T, complementando la línea base establecida en investigación del compromiso 2022.

Para el 2025, 191 Servicios comprometieron medidas en el indicador de género, incluyendo seis casos nuevos correspondientes a 5 SLEPs y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, pasando de 642 a 660 medidas.

Entre dichas medidas, destacan: Realizar tres acciones de promoción comercial (misiones comerciales, ferias internacionales, etc) que incorporen a empresas lideradas por mujeres (Dirección General de Promoción de Exportaciones); Realizar al menos seis talleres participativos sobre asociatividad económica y herramientas para la igualdad de género a socios y socias de cooperativas y/o grupos pre-asociativos con un enfoque interseccional, territorial e intercultural (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño); Realizar cuatro capacitaciones para mujeres de las actividades conexas, pescadoras artesanales y de acuicultoras de pequeña escala sobre el proceso de certificación de las actividades conexas con enfoque interseccional, territorial e intercultural (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura); cuatro mil millones de pesos, distribuidos en dos Concursos Nacionales de Riego destinados exclusivamente a proyectos de riego de mujeres agricultoras, incorporados en el calendario de concursos Ley N°18.450 año 2025 (Comisión Nacional de Riego). Programa de Educación Previsional para "Trabajadoras de Casa Particular" cuyo objetivo es realizar charlas de educación previsional con enfoque de género, abordando temáticas relevantes para las mujeres trabajadores de casa particular. (Superintendencia de Pensiones).

- Observatorio Mujeres, Género y Diversidad

Se ha avanzado en el diseño del Observatorio de Género, una iniciativa destinada a generar información clave para el diseño y evaluación de políticas públicas con vista a un análisis integral de las brechas y avances en materia de igualdad de género

Entre los principales hitos alcanzados, se destaca la selección y validación de un set de indicadores de género, organizados en cinco dimensiones clave,. Asimismo, se ha desarrollado y puesto en funcionamiento piloto la plataforma web del Observatorio.

Además, se presentó el Observatorio ante expertas de la academia, sociedad civil y organismos internacionales, con el objetivo de recoger retroalimentación especializada y garantizar la solidez metodológica de la iniciativa.

- Compromisos ministeriales de Género 2022-2026

El objetivo de los Compromisos Ministeriales de Género 2022-2026 es proyectar políticas públicas alineadas con el programa de gobierno, poniendo énfasis en acciones dirigidas a mujeres en toda su diversidad. Dentro de los principales ejes temáticos, se incluye la violencia contra las mujeres, el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados; la autonomía económica y empleo y LGBTIQ+.

En total, se han establecido 494 compromisos ministeriales, considerando 339 transversales y 155 sectoriales.

A la fecha, hemos alcanzado un 58,71% de avance en la implementación de los compromisos sectoriales, entre los que podemos destacar:

- El Ministerio de Agricultura se comprometió a analizar la violencia de género en contextos rurales, levantando datos con pertinencia territorial para realizar planes de prevención y sensibilización adecuados a este tipo de violencia en particular.
- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia se comprometió a colaborar con Gobiernos Regionales para coordinar áreas de trabajo relacionadas a cuidados desde una perspectiva de género, interseccional y territorial, cumpliendo este compromiso con la firma del protocolo de acuerdo, el 19 de enero del 2024, Agorechi- Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
- El Ministerio de Hacienda se comprometió a desarrollar gradualmente un presupuesto público nacional con perspectiva de género, cumpliendo a través del proyecto de Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG), liderado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos.
- El Ministerio de Minería se comprometió a fortalecer medidas de inclusión de la comunidad LGTBIQA+ en la industria minera, cumpliendo a través del levantamiento y difusión con empresas mineras y proveedoras en el encuentro “Minería es Inclusión” del documento “Orientaciones para la elaboración de una política de Diversidad e Inclusión”, una guía práctica enfocada a las empresas que quieran implementar este tipo de políticas, elaborada por la consultora “Factor Diverso” en colaboración con el Ministerio de Minería. Este documento a la vez tributa a la Meta N° 22 de la Política Nacional Minera 2050. Además, se entregó el premio a mejor práctica de inclusión, categoría LGBT+. Este concurso surgió en la Mesa Nacional Mujer y Minería, y recibió cerca de 30 postulaciones de distintas empresas y organizaciones.
- El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones se comprometió a desmasculinizar el rubro, cumpliendo a través del proyecto “Mujeres Conductoras” en el sistema RED (RM), a diciembre 2024, el porcentaje superó el 11% de mujeres conductoras en relación al total de plazas de empleo activas, con 2.025 mujeres conductoras. Eso se traduce en un aumento del 111% respecto al número de conductoras de marzo 2022.

Respecto de los compromisos ministeriales transversales, se ha logrado un 45,5% de avance en la implementación. Un ejemplo de esto es el Mecanismo de Articulación y Lineamientos Sectoriales, un conjunto de acciones estratégicas diseñadas para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública. Este mecanismo busca garantizar que cada ministerio implemente medidas concretas para reducir las brechas de género en sus respectivas áreas de trabajo.

Para garantizar la transparencia y el seguimiento de estos compromisos, se ha implementado la Plataforma Web de Compromisos Ministeriales de Género. Este espacio digital permite monitorear en tiempo real el estado de avance de cada medida en dos etapas, facilitando la rendición de cuentas y asegurando que las políticas de igualdad de género se implementen de manera efectiva.

- **Plan Buen Vivir**

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha coordinado con el equipo de género del Plan Buen Vivir, una agenda de trabajo destinada a mejorar la vida a las mujeres mapuche y rurales de los territorios donde está presente el plan.

La agenda ha sido levantada a partir de las propuestas recogidas, durante diciembre de 2022 hasta diciembre de 2023, en el marco de los *trawün* de mujeres mapuche de los territorios donde se despliega el Plan, y considera las siguientes iniciativas: Plan de capacitaciones a mujeres indígenas, en mejora de capacidades para la generación de emprendimientos y asociatividad, actividades realizadas en conjunto con ONU Mujeres y alcanzando 45 emprendedoras mapuche; Construcción de una casa de la mujer en la comuna de Gorbea; incorporación de facilitadoras culturales en residencias transitorias en territorios del Plan Buen Vivir; desarrollo de charlas en prevención en violencia de género; coordinación y desarrollo de charlas Informativas en Isla Butachauque, Chiloé, sobre el procedimiento para la Regularización de Pequeña Propiedad Raíz: destinado a acortar las brechas de acceso a la propiedad raíz de las mujeres indígenas; coordinación de capacitación destinada mejorar pertinencia cultural en la atención de los servicios públicos.

- **Campaña No la hagas Viral**

Según la Encuesta Nacional de Juventudes 2022 del INJUV, todas las situaciones de violencia en la pareja aumentaron entre personas jóvenes, alcanzando sus niveles más altos en 10 años, con excepción de la violencia económica. Además, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2023 (ENUSC) reveló que un 37,2% de las jóvenes entre quince a 19 años declaró haber sufrido acoso sexual en el último año, y un tres coma nueve por ciento reportó haber sufrido ciberacoso en el mismo período.

En base a estos antecedentes, el Ministerio llevó a cabo un estudio con jóvenes para el diseño de la campaña 2024. El objetivo fue fortalecer el impacto social de las campañas y contribuir a la construcción de espacios más igualitarios y libres de violencia.

En total, 209 estudiantes -124 mujeres, 78 hombres y 7 personas no binarias - de tercero y cuarto medio participaron en 23 grupos de conversación a nivel nacional a través de nuestras seremías.

Durante los grupos focales, se identificaron distintas manifestaciones de violencia que las personas jóvenes consideran frecuentes, como la violencia en el *pololeo*, el acoso en espacios públicos, el

ciberacoso y la violencia en entornos digitales. Asimismo, se destacó la importancia de abordar la temática del consentimiento y se identificaron los lugares donde ocurren estas situaciones con mayor frecuencia, como el transporte público, colegios y universidades.

La campaña "No la hagas viral" se lanzó el 25 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Su objetivo fue visibilizar cómo ciertas situaciones que parecen normales pueden ser expresiones de violencia de género, fomentando su reconocimiento y erradicación. También refuerza el llamado a acompañar, intervenir, interpelar y denunciar casos de violencia de género.

- **Prevención de la violencia de género en espacios públicos: Puntos Morados**

Con el objetivo de reforzar la prevención de la violencia de género en espacios públicos, el Ministerio ha implementado "Puntos Morados" en todas las regiones del país, a cargo de las seremis, en eventos masivos como festivales de música, ferias costumbristas, actividades de Fiestas Patrias, celebraciones de fin de año, carnavales e instalaciones de Gobierno Informa. Estos espacios permiten que el público en general, así como víctimas y testigos de violencia de género, accedan a información sobre canales de orientación y denuncia.

- **Conferencia de Estados Parte**

Se logró la Presidencia en la Conferencia de Estados Parte (CEP) durante 2023-2025. A través de este liderazgo se priorizó el Eje de Aceleración para la Implementación de la Convención mediante la aprobación de la Declaración de Estrategias para concretar este objetivo, el Reglamento de la Conferencia de los Estados Parte del Mesecvi y actualización del Plan Estratégico 2024-2029.

En el marco de esta presidencia, el Ministerio promovió la participación de más de 200 organizaciones de mujeres y feministas mediante 16 encuentros regionales y un encuentro nacional, conmemorando los 30 años de la Convención de Belém do Pará. En este encuentro, se analizaron las estrategias necesarias para impulsar una Convención más inclusiva para todas las mujeres. Además, se promovió el acuerdo de los Estados para incluir formalmente la participación de la sociedad civil en la Conferencia de Estados Parte.

- **Rendición del examen del 8° informe periódico de Chile ante el Comité CEDAW**

En octubre de 2024, Chile presentó el Octavo informe ante la CEDAW. En esta instancia, se presentaron los avances y desafíos de Chile, solicitando de manera expresa recomendaciones que apunten a atender de mejor manera las brechas que enfrentan las mujeres en toda su diversidad

En este aspecto se recomendó mejorar la recopilación de datos desagregados con énfasis en los grupos de especial protección, normas discriminatorias contra las mujeres, mejorar el acceso a los Derechos Sexuales y Reproductivos, promover la educación no sexista, eliminar la brecha salarial, entre otros. El Ministerio ha generado un mecanismo de seguimiento de estas recomendaciones que involucra la intersección del informe CEDAW con las medidas del Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres (2018-2030) y el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para mujeres, niñas y diversidades (PDVLV), los cuales incluyen participación ciudadana.

En el marco de la presentación del octavo Informe Periódico del Estado de Chile ante el Comité CEDAW, se realizaron dos encuentros con organizaciones de sociedad civil. El primero, tuvo por objeto revisar el diagnóstico actual respecto de la implementación de la CEDAW en Chile, identificar brechas y desafíos en base a la lista de cuestiones previas (2021) y al Informe Estatal (2022), y contó con la participación de 48 personas representantes de 24 organizaciones. El segundo, se llevó a cabo con el propósito de difundir las recomendaciones finales de esta ronda de evaluación y presentar su mecanismo de seguimiento, registrando una participación de 86 personas representantes de 25 organizaciones.

- Otros logros en materia de relaciones internacionales

En cuanto a los resultados relacionados con el fortalecimiento de la cooperación en materia de derechos humanos de las mujeres, se impulsaron las siguientes iniciativas de cooperación técnica:

- \* Con el apoyo de la Delegación de la Unión Europea en Chile (DUE) se realizó un estudio sobre el registro y la gestión de la sobredemanda de atención psicosocial en los servicios del Programa de Atención, Protección y Reparación de SERNAMEG, además de un apoyo técnico para el desarrollo del reglamento del Sistema Integrado de Violencia de Género.
- \* Con la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) de Guatemala se ejecutó un proyecto de fortalecimiento técnico para implementar acciones y programas destinados a prevenir la violencia de género en Chile y Guatemala.
- \* Con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA): Se promovió un intercambio de experiencias y conocimientos en el marco del Programa de Pasantía Internacional para jueces de Perú, centrado en el tratamiento judicial de la violencia de género en Chile.
- \* Durante la X Ronda del Proceso de Quito, Chile participó activamente en la reunión sobre Rutas Seguras & Protección en los Movimientos Mixtos (para personas refugiadas y migrantes) y en el seguimiento de estos procesos en la región. Además, se priorizó la incorporación de los Mecanismos de Acción Multilateral (MAM) de los Estados miembros, con el objetivo de garantizar su participación en reuniones técnicas y una respuesta adecuada y oportuna frente a la violencia de género.
- \* En el contexto del Comité Interministerial para la Comunidad Chilena en el Exterior, se asumió el compromiso de suscribir un Convenio Marco con el liderazgo de la Dirección General de Asuntos Consulares destinado a capacitar a los funcionarios de la Red Consular de Chile en la atención y acogida de víctimas de violencia de género en el extranjero. Esta iniciativa se ejecutó a través del Fondo para la Igualdad.
- \* Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC): Se presentaron los avances del Estado en relación con la aprobación de la Ley de Violencia Integral, destacando el desarrollo del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género. También se resaltó la implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Chile Cuida).

- \* En 2024, Chile asumió un papel más destacado en organizaciones para el desarrollo económico, liderando iniciativas de empoderamiento económico para las mujeres:
- \* APEC: Presidencia en el marco del Policy Partnership on Women and the Economy (PPWE).
- \* OCDE: Vicepresidencia del Grupo de Trabajo para la Integración de la Perspectiva de Género y Gobernanza (GMG): La participación activa del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en estas instancias facilita la promoción de avances en el lenguaje acordado en materia de género, fomenta la inclusión de comunidades con diversas identidades sexo-genéricas, impulsa políticas de cuidado en las agendas económicas, apoya la internacionalización de emprendimientos liderados por mujeres y reconoce la contribución de las mujeres en las cadenas globales de valor, entre otros aspectos.
- Capacitación en Género para el Funcionariado Público

Se ha implementado un Programa de Formación en Género dirigido a funcionarias y funcionarios públicos. Esta iniciativa se desarrolla a través de la plataforma Moodle, ofreciendo seis cursos a lo largo del año. Gracias a esta estrategia, se ha logrado una cobertura territorial amplia, abarcando desde Arica y Parinacota hasta el territorio Antártico.

Entre 2022 y 2024, el número de personas capacitadas en género se ha cuadruplicado. En 2022, se capacitaron cinco mil personas, cifra que aumentó a seis mil quinientas en 2023 y alcanzó 19 mil 500 en 2024. De este total, más del 50% corresponde a personal en formación u operativo de instituciones clave como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería y la Fuerza Aérea de Chile. Asimismo, se ha logrado llegar a ejecutores de la política pública en los territorios, incluyendo dispositivos del SernamEG, Fosis y la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Además, con el objetivo de ampliar el impacto de estas capacitaciones, se han suscrito acuerdos de colaboración interinstitucional con diversas entidades, permitiendo que los cursos sean alojados en sus respectivas plataformas e-learning. Esta estrategia ha generado un efecto multiplicador, optimizando la cobertura y el acceso a la formación en género en el sector público.

- b. Aumentar la coordinación estatal para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.
- Implementación de la ley N°21.484 sobre “Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos”

El incumplimiento en el pago de pensiones de alimentos constituye un problema complejo y de carácter sistémico, que vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que configura una forma de violencia económica contra las mujeres que son las principales cuidadoras. Pese a lo anterior, se reconoce el avance en la materia que significó la promulgación de las leyes N°21.389 que “Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos” y la Ley N°21.484 de “Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos”, conformando ambos cuerpos normativos el “Sistema de Cumplimiento de Pensiones de Alimentos”.

La ley N° 21.484, que ya tiene más de un año de aplicación, introdujo diversas modificaciones, entre ellas, el establecimiento de estándares mínimos para la fijación de la pensión alimenticia, señalando que éstas deben garantizar una subsistencia adecuada, resguardando el interés superior del niño, niña y adolescente, su autonomía progresiva y su desarrollo integral. Además, la ley incorporó nuevos mecanismos de cobro para reducir la carga que enfrentan las madres en los procesos judiciales y contribuir a la eliminación de la llamada “cultura del incumplimiento”. Con ello, se planteó un nuevo paradigma que reconoce que, en los juicios de cobranza ante los Tribunales de Familia, la parte más vulnerable es el acreedor—los niños, niñas y adolescentes—a diferencia de lo que ocurre en la ejecución civil.

En efecto, la ley creó dos procedimientos de cobro: el especial, que establece una búsqueda activa del patrimonio del deudor en cuentas bancarias, cuentas de ahorro previsional voluntario e instrumentos financieros o de inversión del alimentante, y el extraordinario, que permite acudir a los fondos de la cuenta de capitalización individual del deudor cuando no tenga fondos en las otras cuentas e instrumentos señalados. Ambos requieren de la comunicación entre el tribunal e instituciones financieras y otras entidades, la que se efectúa mediante interconexiones, que son fundamentales para la efectividad de los procedimientos y sus plazos de tramitación.

En el contexto de implementación de la ley, se detectó la falta de interconexión entre las instituciones involucradas en el proceso de cobro de la pensión de alimentos. Por esto, mediante la secretaría Ejecutiva de la “Comisión de Coordinación y Evaluación del Nuevo Sistema de Cumplimiento de Pensiones Alimenticias”, se han acordado soluciones tecnológicas que permitan conexiones eficientes entre las diversas entidades y el Poder Judicial, además de la realización de gestiones para la obtención de recursos que lo hagan posible. Así, al mes de enero del 2025 la interconexión entre el Banco Estado y el Poder Judicial se encuentra en etapa de pruebas, al igual que el desarrollo de una solución tecnológica por parte de la CMF que permitirá a los tribunales contar con información de las instituciones financieras de manera mucho más rápida y segura, trabajo que se encuentra en una fase previa al inicio de las pruebas con el Poder Judicial.

- Estrategia para la Disminución y/o Eliminación de las Condicionantes y Restricciones para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres

El Ministerio elaboró una estrategia para articular la oferta pública, con miras a entregar mejores condiciones a las mujeres para su desarrollo como trabajadoras dependientes o independientes. Dicho instrumento tiene como objetivos: Articular la oferta pública que incida en la disminución del impacto de las restricciones y condicionantes para la autonomía económica de las mujeres (división sexual del trabajo, mercado, leyes laborales, marcos legales y culturales, entre otras); Implementar políticas públicas que faciliten el acceso de las mujeres a la Fuerza de Trabajo (dependiente, independiente o mixta), en condiciones de trabajo decente; Establecer arquitectura institucional público-privada que de sostenibilidad y continuidad de la Estrategia.

Para el periodo 2024-2026, la Estrategia definió como foco de su accionar a mujeres con presencia en la población económicamente activa (PEA), tanto de territorios urbanos como rurales de los primeros cinco deciles.

Para esto, se cuenta con un Comité Inter Ministerial, de la que participan autoridades vinculadas con diversos sectores productivos; y con tres Comisiones de trabajo, conformadas por profesionales de diversos servicios públicos incidentes en el abordaje: Comisión Trabajo Doméstico No Remunerado; Comisión Trabajo Remunerado Independiente; Comisión Trabajo Remunerado Dependiente.

Durante el año 2024, las comisiones determinaron 70 condicionantes y restricciones que afectan el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres y establecieron un Plan de Acción, que llegó a 57 acciones orientadas en la articulación para mejorar la oferta, con 18 Ministerios y 29 Servicios. El Ministerio también logró que, de 33 programas priorizados que presentaron ex ante, 21 incorporaran la articulación de su programa con la Estrategia.

- Madres jóvenes

El Ministerio impulsó la Mesa de Igualdad de Oportunidades para Madres Jóvenes, reuniendo a instituciones públicas y organizaciones como la Subsecretaría de la Niñez, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, PRODEMU y Fundación SoyMás, entre otras. Su objetivo principal fue mejorar la coordinación y difusión de oferta educativa y laboral para mujeres que han sido madres entre los 15 y 29 años.

Por medio de cuatro sesiones, se presentaron programas estatales dirigidos a esta población, facilitando su acceso y fomentando pilotos para su inserción laboral en empleos formales para quienes son mayores de 18 años. Estos avances consolidan el compromiso del Ministerio con la autonomía económica de las madres jóvenes, garantizando más oportunidades para su desarrollo.

- Proyecto de ley que modifica el código civil en materia de sociedad conyugal

El proyecto de ley de boletines refundidos N°7567-07, N°7727-18 y N°5970-18 que modifica el régimen patrimonial de la sociedad conyugal se encuentra radicado actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, la que fue puesta en tabla para su estudio en virtud de la gestión del Departamento de Reformas Legales en conjunto con la presidenta de dicha comisión, la senadora Paulina Nuñez. Este proyecto será votado en sala y se espera un apoyo transversal a la idea principal en cuanto la mujer casada en sociedad conyugal pueda administrar sus bienes propios.

- Ley de Pesca

Durante el año 2024 fueron publicadas dos leyes que tienen injerencia en materia de perspectiva de género en la pesca artesanal. La ley N° 21.698 que modifica la Ley N° 21.027 (que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación) para incorporar normas con enfoque de género en su administración. Entre otras materias, incluye dentro del plan de administración la existencia obligatoria de un plan de igualdad y no discriminación, así como un protocolo de actuación que establezca sanciones internas en caso de realización de actos de discriminación, amenazas, agresiones u otros actos de violencia contra las mujeres.

Para los casos que la solicitud considere el desarrollo de infraestructura portuaria fiscal de apoyo a la pesca artesanal, se incluye la obligación de garantizar espacios especiales de higiene, almacenaje y protección para las personas que desempeñen labores en ellas.

La segunda es la Ley N° 21.709 que establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la ley general de pesca y acuicultura. En este caso y con la finalidad de garantizar el equilibrio de género, ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electas que representen al sector pesquero artesanal podrán superar los dos tercios del total respectivo.

Ambas leyes, llevadas adelante por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura contaron con el apoyo constante este Ministerio, con el objeto de que se representara y cautelara de la mejor manera los intereses de las mujeres de la pesca artesanal y actividades conexas.

- a. Aumentar el ejercicio efectivo de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad, mediante la coordinación intersectorial, el análisis y elaboración de propuestas normativas, y el acceso a información.
- Reglamento Ley N°21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales

A siete años de implementación de la ley, se ha identificado que el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia en la forma que se encuentra regulada en el reglamento vigente ha significado un obstáculo al acceso a la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en las causales establecidas en la ley.

Con la finalidad de eliminar estos obstáculos y proteger el ejercicio de los derechos resguardados en la ley, el 30 de mayo del año 2024 se dictó el Decreto N°22 que modifica Decreto Supremo N°67 de 2018, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento para ejercer objeción de conciencia según lo dispuesto en el artículo 119 ter del Código Sanitario. Las modificaciones al reglamento, entre otras cosas, pretenden regular el acceso a la información por parte de las personas sobre instituciones y personal de salud objetoras de conciencia, incluyendo obligaciones de publicidad. Por otra parte, se aclara que la extensión de la objeción de conciencia institucional no puede extenderse a actos de información, diagnóstico, toma e informe de exámenes, reasignación, derivación y los demás actos de preparación o cuidados posteriores al procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo.

Además, se reemplaza el deber de cada establecimiento de contar con un procedimiento de derivación por la dictación de un protocolo de derivación y reasignación dictado por el Ministerio de Salud, el que será obligatorio para todos los establecimientos y se incorpora un deber de que los establecimientos públicos deban contar con personal sanitario idóneo, suficiente y disponible y que los servicios de salud cuenten con uno o más profesionales encargados de la gestión de casos de la ley.

- b. Reducir las brechas de género asociadas al trabajo de cuidados no-remunerados, a través de su reconocimiento, socialización y desfeminización.
- Ley de Sala Cuna para Chile (Boletín N°14.782-13)

El proyecto de ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna. La indicación fue ingresada el 07 de mayo ante la Comisión de Trabajo del Senado.

Este proyecto ha sido objeto de una indicación sustitutiva por parte del Ejecutivo, que busca modificar el Código del Trabajo en orden a consagrar el derecho a sala cuna para toda persona trabajadora (dependiente e independiente según las reglas señaladas en la misma indicación) quienes tengan hijos y/o hijas de hasta dos años de edad, obligación que pesa sobre los empleadores, siendo su responsabilidad proveer la salas cunas anexas e independientes del local

de trabajo. Para lo anterior crea un Fondo de Sala Cuna correspondiendo funciones tanto al IPS como al Servicio de Tesorerías.

Una de las novedades del proyecto es que crea un Fondo de Sala Cuna, financiándose con contribución del empleador, o del trabajador independiente en la forma establecida en la indicación. A dicho aporte podrán acceder los empleadores de personas trabajadoras dependientes del sector privado regidos por el Código del Trabajo, incluyendo a las trabajadoras de casa particular y de las empresas públicas creadas por ley y las sociedades anónimas en las que el Estado tenga participación, y los trabajadores/as independientes que cumplan los requisitos.

El aporte será de un máximo de hasta cuatro coma once UTM por concepto de matrícula por año calendario y las mensualidades de la sala cuna, el que se pagará directamente a dicho establecimiento, previa presentación de los documentos referidos en la indicación.

- Ingreso Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Junto al Ministerio de Desarrollo Social y Familia durante junio del 2023 se ingresó el proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Cuidados. El proyecto se despachó de la Cámara de diputadas y diputados y se encuentra en Segundo Trámite Constitucional en el Senado. El proyecto ha logrado contar con un constante respaldo de las organizaciones de la sociedad civil de mujeres cuidadoras.

- Lanzamiento de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados y su Plan de Acción

En marzo se presentó la Política Nacional de Apoyos y Cuidados junto a su Plan de Acción, que cuenta con más de 100 compromisos adquiridos por los ministerios que participaron del Consejo Asesor Presidencial Interministerial, donde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género participó como vicepresidencia del espacio, con el objetivo de asegurar que dichos instrumentos contaran con un enfoque de género para la promoción de la corresponsabilidad social y de género.

- Índice de Crianza de niños, niñas y adolescentes

Durante 2024, con la asistencia técnica de Unicef se comenzó a elaborar el índice de crianza de niños, niñas y adolescentes, con el fin de valorizar el costo económico de la crianza. El índice será clave para mejorar y estandarizar la definición de las pensiones de alimentos futuras, utilizando la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF 2021-22) y la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT 2015), se estiman los costos monetarios y temporales de la crianza, visibilizando desigualdades económicas y de género.

Además de cuantificar estos costos, el estudio aporta insumos para la formulación de políticas públicas, destacando las brechas entre hogares con y sin NNA, la relevancia de las economías de escala y la inversión social en la crianza. Subraya la necesidad de un enfoque integral que considere dimensiones materiales y temporales para una mejor comprensión del impacto en el bienestar familiar.

Finalmente, se propone una metodología para estimar el costo total de la crianza, orientada a diseñar políticas que reduzcan desigualdades, apoyen a las familias y reconozcan la crianza como una inversión social clave.

- Estudio “Impacto de las labores de cuidado sobre la salud de las personas cuidadoras en Chile (UNRISD)

El estudio elaborado por UNRISD de Naciones Unidas, se desarrolló con el objetivo de identificar las implicancias de las labores de cuidados en la salud de las personas cuidadoras.

En el estudio se utilizó un enfoque económico para abordar el ámbito del cuidado. Su objetivo fue contribuir al conocimiento y análisis del impacto de las labores de cuidado sobre la salud de las mujeres que cuidan con los propósitos de identificar las variables que influyen en la salud física y mental de personas cuidadoras para promover su autonomía y prevenir su dependencia; estimar el indicador de años de vida perdidos (AVISA) de las personas que cuidan; indagar sobre las variables que influyen en la necesidad de cuidado de las personas que cuidan; y perfilar políticas públicas con enfoque de género que brinden apoyo para prevenir el deterioro de la salud de las personas cuidadoras. Todo ello con miras a proveer insumos para las y los hacedores de políticas públicas y las y los tomadores de decisiones para el diseño e instrumentación de un sistema de cuidados.

- Conformación de la Red de empresas ChileCuida

En conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el pasado cinco de noviembre, día internacional de las personas cuidadoras no-remuneradas, se dio a conocer la Red de Empresas Chile Cuida, el cual consiste en un conjunto de instituciones privadas que impulsan acciones de corresponsabilidad social del cuidado como contribución al desarrollo del país. Esto se ve reflejado tanto en beneficios económicos, como descuento en productos, y en atención preferente de los servicios que dichas empresas otorgan.

- Creación de Mesa de Mujeres Cuidadoras

En el día internacional de las personas cuidadoras no-remuneradas, inició la Mesa de Mujeres Cuidadoras, espacio clave de participación para el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida, liderado por nuestro Ministerio. Participan activamente más de diez organizaciones en la Región Metropolitana y diez organizaciones en el resto de las regiones, donde se discuten los avances y desafíos del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida.

- c. Aumentar la participación social y política de la diversidad de mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.

- Actividades participativas

Durante el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, se ha impulsado la participación de las mujeres en las políticas públicas del ministerio, promoviendo mayores espacios de incidencia y fortaleciendo los instrumentos de participación ciudadana con los que cuenta el Estado.

El 07 de noviembre del año 2024 se lanzó la primera plataforma de seguimiento y monitoreo del Plan de Igualdad. Asimismo, se realizaron las dos sesiones, los meses de mayo y diciembre, correspondientes al seguimiento anual de la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQ+ creada por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric en 2022.

Desde el año 2023 se realizan durante el primer trimestre instancias regionales, coordinadas por la División de Estudios y Capacitación en Género, para levantar opiniones de la ciudadanía sobre el

contenido y efectividad de la campaña anual de prevención de la violencia de género contra las mujeres.

Asimismo, en el marco de la creación del Observatorio de Género del MMEG, en octubre se presentó a representantes de la sociedad civil, organizaciones internacionales e investigadoras/es de instituciones académicas especializadas en estudios de género.

En otra destacada iniciativa de participación ciudadana, el año 2024 se conmemoraron 30 años de la Convención de Belém do Pará. En junio, Chile fue sede de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención, instancia presidida por la Ministra Antonia Orellana Guarello. Durante los meses de mayo y junio se realizaron Diálogos Participativos en las 16 regiones del país, para generar un proceso de reflexión respecto del impacto de la Convención en la vida de las mujeres desde sus territorios. En la actividad participaron más de 600 mujeres de todo el país.

En junio del 2024, en el Museo de la Educación Gabriela Mistral, se realizó el Primer Encuentro Nacional, participando más de 250 mujeres representantes de diversas organizaciones sociales. En diciembre se realizó en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, el segundo Encuentro con la Sociedad Civil, en el marco del octavo examen periódico de Chile ante el CEDAW.

En la Cepal en junio se hizo el Encuentro con organizaciones internacionales, donde participaron organizaciones de la sociedad civil de 17 países.

Finalmente, en la línea de fortalecer los liderazgos de las mujeres y aumentar la incidencia de estas en las políticas públicas de género se desarrolló el programa Formar para Incidir, que capacitará a 600 lideresas de ocho regiones del país, en un proyecto financiado por el fondo Ellas+ de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo.

También se realizaron los encuentros de Cooperativas de mujeres (28 junio 2024), la Sesión extraordinaria conjunta COSOC MinMujeryEG y SernamEG, (13 agosto 2024), la Mesa LGBTIQ+ (09 Octubre 2024) y la 22ª reunión COSOC MMEG y Sernameg sobre el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia (16 diciembre).

- Estudio sobre violencia digital como obstáculo a participación política de las mujeres

La violencia política contra las mujeres, aunque no es un fenómeno nuevo, ha evolucionado con la transformación de los medios digitales, impactando la interacción y el debate público. Dado que este tipo de violencia afecta la participación plena de las mujeres en la vida política y atenta contra los principios de igualdad, justicia y democracia, es fundamental fortalecer el marco normativo y desarrollar estrategias institucionales para su abordaje. Asimismo, se deben cumplir los compromisos internacionales que buscan erradicar la violencia de género, con especial atención a su dimensión política y su manifestación digital.

En este contexto, el estudio analiza la violencia política digital contra candidatas a cargos de representación local y regional en las elecciones de octubre de 2024 en Chile. Para ello, se examinaron datos recopilados en redes sociales, incluyendo Facebook, X (anteriormente Twitter) e Instagram, con un enfoque en los discursos violentos dirigidos a las candidatas.

- d. Fortalecer las capacidades institucionales y la gestión interna para el cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría.

- Sistema de Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal (NCH3262)

El año 2024 se renovó la certificación de la Subsecretaría en la certificación NCh3262:2021, con miras a la gestión de la conciliación y la igualdad de género al interior de la Subsecretaría. Durante el primer semestre se actualizará el diagnóstico de brechas al interior de la institución, en preparación a la auditoría externa de mantención de la certificación.

- Avances implementación sistema de gestión de calidad para la obtención de la ISO9001:2015.

Durante 2024, se realizó el levantamiento de procesos de la Subsecretaría, que actualmente se encuentran en revisión e incorporación de observaciones. En marzo, se conformó el comité de calidad y un equipo implementador, con miras a realizar una auditoría interna a un alcance acotado de procesos con miras a su certificación bajo la ISO9001:2015.

Este sistema de gestión de calidad nos permitirá aumentar la eficiencia y eficacia del quehacer institucional, con miras a aumentar la satisfacción de nuestros usuarios y usuarias.

## 2. PROGRAMACIÓN PARA EL PERÍODO 2025-2026

- a. Reducir la violencia y/o discriminación basada en género a través de las políticas públicas y el marco normativo, en cumplimiento con estándares internacionales de derechos humanos, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial y cultural.

- Implementación Ley 21.675

A través de mecanismos como la Comisión de Articulación Interinstitucional y el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, la ley fortalece la cooperación entre entidades, promoviendo políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia, la protección de las víctimas y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres

El segundo semestre de 2025 se continuará con el trabajo de coordinación interinstitucional, previo a la primera reunión de la Comisión de Articulación Interinstitucional (CAI), que sesionará 6 meses después de la publicación del mismo. Esta Comisión tendrá como objetivos aprobar el Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género y sus modificaciones, y conocer el avance en su cumplimiento y evaluación; coordinar las medidas que adopten los órganos del Estado en el ámbito de sus competencias, relativas a la prevención de la violencia de género, atención y protección de las víctimas, de conformidad a la Ley N° 21.675; e informar a los órganos competentes acerca de las necesidades sectoriales para dar cumplimiento a los objetivos de la ley.

La CAI sesionará cada dos meses y estará integrada por diversos organismos del Estado vinculados con la respuesta estatal a la violencia de género. Asimismo, se continuará con el seguimiento las medidas que la Ley instruye y la entrega de informes periódicos de sus avances.

- Lanzamiento Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género e implementación escalonada

Tras el lanzamiento del producto mínimo viable del Sistema Integrado y su aplicación en siete comunas piloto, durante el segundo semestre se comenzará el proceso de implementación

escalonada, alcanzando un total de quince comunas hacia el final de año y aumentando la cantidad de instituciones y variables con que el sistema operará.

Con miras a acompañar el proceso de implementación del Sistema, a partir de la gestión en la cooperación internacional, el ministerio desarrollará un Programa por Resultados (PforR) con el Banco Mundial durante 5 años y con una inversión de 7 millones de dólares. Este préstamo tendrá como resultado la implementación del Sistema en todas las comunas donde se implementan los programas de Violencia del SernamEG. Esta inversión y alianza con el Banco Mundial es innovadora en Chile, siendo la primera vez que el Estado realizará una inversión a 5 años enfocada en fortalecer la atención de la Violencia como una política de Estado.

Gracias a ello, para 2026, se espera alcanzar una implementación en un total de 48 comunas, de acuerdo con la proyección del Programa por Resultados.

- Implementación Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y diversidades 2022-2030

Para el año 2025 el Plan continuará su implementación, desarrollando el trabajo intersectorial de las mesas técnicas por cada línea estratégica, continuando su armonización con la Ley Integral 21.675 y avanzando en el seguimiento y reportabilidad de sus acciones. En esta etapa, se releva la institucionalización del Plan por medio de su instalación en el quehacer sectorial, y ciudadanizar y territorializar sus iniciativas en los espacios locales, como ha sido declarado en su propósito.

La Mesa Técnica del Plan ha propuesto como criterios para la priorización de acciones 2025-2026, la participación de las Mujeres y la sociedad civil, el impacto directo en la vida de las mujeres, y que puedan ser comunicables didácticamente a la ciudadanía. En segundo orden de prioridad, se considera que las acciones aborden los enfoques de: Género, derechos humanos, interseccional, intersectorial, intercultural, territorial e inclusivo.

A continuación, se presentan algunas de las acciones priorizadas para el período, por cada Línea Estratégica del plan

- \* Línea estratégica 1: Promoción de Vidas Libres de Violencia de Género: Serán siete acciones priorizadas para el período y entre ellas se destacan:

Promoción de vínculos socio afectivos desde un enfoque integral, en el marco de la educación no sexista mencionada en la ley 21.675. Acciones promocionales en el marco de la Ley Karin 21.643. Generación de espacios de diálogo y sensibilización con mujeres defensoras y mujeres vinculadas a la protección del medio ambiente en el marco del Convenio 169 OIT y Acuerdo de Escazú. Fortalecimiento de liderazgos de mujeres a nivel regional, para incidir en políticas públicas por vidas libres de violencia y creación de una red de lideresas (Ellas+).

- \* Línea Estratégica 2: Prevención de Vidas Libres de Violencia de Género. Diez acciones priorizadas para esta línea el año 2025 entre las que se destacan:

Diseño de un modelo de capacitación dirigido a funcionarios/as públicos/as sobre prevención de la violencia de género contra las mujeres de pueblos originarios y rurales, conforme Convenio 169 de la OIT. Desarrollar acciones de prevención de la trata de personas hacia mujeres, niñas y diversidades en tanto manifestación de violencia de género. Distribuir material a comunidad

educativa enfocados en la detección temprana de violencia de género que afecta a NNA. Difundir a través de diversas acciones la legislación chilena vigente vinculadas a violencia de género. Formación de facilitadores/as en materia de prevención en violencia hacia las mujeres, mujeres de pueblos originarios, mujeres afrodescendientes, mujeres en situación de discapacidad, con enfoque de género, interseccional, intercultural y con pertinencia territorial, en la sociedad civil e instituciones públicas.

- \* Línea estratégica 3: Articulación y fortalecimiento de la Atención, Protección y Reparación. Serán ocho acciones priorizadas para el período y entre ellas se destacan:

Difundir periódicamente el catastro de la red de servicios y oferta estatal actualizada para la atención de niñas, mujeres y diversidades víctimas sobrevivientes de violencia de género, a nivel nacional (Art. 16, Ley 21.675). Aumentar dispositivos, centros y/o programas destinados a la atención y reparación de mujeres, niñas y diversidades víctimas/sobrevivientes de violencia de género conforme lo señalado en el párrafo II de la Ley 21.675. Gestionar el otorgamiento de visas de residencia temporal a mujeres y diversidades sexuales migrantes víctimas/sobrevivientes de violencia de género con ingreso certificado a los programas de atención en VG del SernamEG. Implementación de un Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género. Realizar seguimiento en el marco de la Estrategia de Autonomía Económica.

- \* Línea estratégica 4: Acceso a la Justicia. Serán 10 acciones priorizadas para el período y entre ellas se destacan:

Diseñar material informativo sobre el proceso judicial desde la denuncia y de los derechos de las víctimas sobrevivientes de violencia de género, en diferentes formatos accesibles a la diversidad de mujeres. Dictar el reglamento establecido en el art. 37 de la Ley 21.675 sobre representación judicial a las mujeres, niñas y diversidades víctimas de violencia en razón de su género. Disponer de acceso a la denuncia para mujeres privadas de libertad, en casos de violencia de género cometidos en su contra al interior y/o fuera del recinto penitenciario. Incentivar la Investigación de oficio de delitos de interés público de violencia de género en contra de niñas, adolescentes, mujeres y diversidades sexuales. Realizar un catastro de tribunales que cuenten con salas de violencia de género y/o intrafamiliar y sus funciones.

- \* Línea estratégica 5: Información y Conocimiento. Serán 8 acciones priorizadas para el período y entre ellas se destacan:

Identificación y caracterización de la violencia de género en zonas rurales, por expresión o tipo de violencia hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional. Identificación de nudos y mejoras de las instituciones públicas para el funcionamiento de la Ruta Crítica. Estudio sobre la violencia de género hacia mujeres defensoras de la tierra y las aguas. Realizar estudio de evaluación de metodología de denuncia a través de videograbación que identifique cómo este mecanismo afecta la revictimización de las mujeres. Identificar la demanda insatisfecha de atención en VG de la oferta pública. Incorporar en el Observatorio de Género, información vinculada a la violencia de género, consensuada con participación ciudadana, agrupaciones de mujeres y feministas.

- Agenda LGBTIQ+

Para 2025, el ministerio avanzará en la consolidación de políticas de inclusión y protección de derechos para la comunidad LGBTIQ+. Se proyecta la finalización del piloto "Lugar de Respeto", que además de fortalecer la inserción laboral de personas trans y no binarias en el Estado,

permitirá la elaboración de un manual de inclusión en prácticas laborales, con recomendaciones para su implementación en organismos públicos.

Asimismo, se actualizará la Guía de Primera Acogida, incorporando el *Protocolo de Actuación y Coordinación para Víctimas de Delitos por Identidad de Género u Orientación Sexual*, con el fin de estandarizar directrices que garanticen una atención inclusiva y eficaz a víctimas de violencia.

En cuanto a la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQ+, se realizarán dos sesiones de seguimiento y se institucionalizará su funcionamiento de manera semestral, estableciendo además la publicación de informes anuales sobre los avances de la agenda.

- Implementación Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 : Monitoreo a la implementación 2025 y Plataforma Digital Interactiva de seguimiento del Plan de Igualdad

El Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, cuenta por primera vez con una plataforma digital interactiva de seguimiento a su implementación. Durante el 2025, la plataforma acercará al Estado a las mujeres entregando información transparente a través de un informe de implementación anual del Plan de Igualdad (Abril 2025). Partiendo de la base que 60% del Plan se implementó durante el 2024, por lo que debiéramos avanzar al 80% en la implementación de sus metas en el 2025, para lograr el 100% al 2030.

Para el 2026, corresponde una evaluación intermedia del Plan de igualdad, en donde a partir del análisis de los avances de implementación, se evalúe el impacto de ésta con miras a la elaboración participativa del quinto plan de igualdad, diseño proyectado al 2029.

- Capacitación

Durante el año 2025 se proyecta capacitar al menos a quince mil funcionarios y funcionarias con los cursos de formación e-learning que componen el programa de formación, lo que se suman a los 30 mil capacitados en años anteriores (2019-2024).

- Observatorio Mujeres, Género y Diversidad

A partir de 2025, el Observatorio Mujeres, Género y Diversidades iniciará su operación completa, tras la fase piloto. Un componente importante del Observatorio será la producción de información sobre indicadores clave de género para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 y se elaborarán informes periódicos sobre el avance nacional en el logro de los objetivos.

- Conferencia Estados Parte

Entre 2025 y 2026 se llevará a cabo la X Conferencia Ordinaria de Estados Parte (CEP) del MESECVI, que tendrá lugar en la ciudad de Belém do Pará en junio de 2025. Este evento marcará el cierre de la conmemoración del 30° aniversario de la Convención de Belém do Pará y los 20 años del MESECVI. Además, la nueva directiva, con Brasil en la presidencia, avanzará en la implementación del Plan Estratégico 2024-2029, adoptado en la novena CEP Ordinaria celebrada en 2024 en Santiago. Se espera que la CEP continúe fortaleciendo la institucionalidad de género a

nivel regional y articulando esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en América Latina y el Caribe.

b. **Aumentar la coordinación estatal para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.**

- APEC

Entre junio de 2025 y mayo de 2026, Chile ejercerá la presidencia del Policy Partnership on Women and the Economy (PPWE) de APEC, liderando el diálogo y la construcción de consensos entre las economías para avanzar en la agenda de igualdad de género y empoderamiento económico de las mujeres.

Durante este período, el PPWE seguirá impulsando la implementación de la Hoja de Ruta de La Serena para el Crecimiento Inclusivo de las Mujeres (2019-2030) (LSR), alineándose con el tema del año de APEC bajo la presidencia de Corea: “Construyendo un Mañana Sostenible”. Se trabajará en fortalecer la conectividad de las mujeres en el comercio y la economía digital, promover su acceso a servicios financieros, facilitar su participación en STEM y la innovación, y abordar brechas estructurales en el acceso a empleos de calidad, financiamiento y liderazgo.

Asimismo, se proyecta la presentación del informe bienal sobre la implementación de LSR y la aprobación por consenso del Plan Estratégico 2025-2030, asegurando la integración del enfoque de género en las iniciativas económicas de APEC, resguardando los avances alcanzados y promoviendo una agenda ambiciosa que garantice el empoderamiento económico de las mujeres en la región.

- Estrategia nacional para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres

Para el período 2025-2026, la Estrategia entra en ejecución, a través de las Comisiones que tienen el trabajo de monitorear el cumplimiento de las iniciativas de articulación y registrar avances. Además, se inicia un proceso de búsqueda de acuerdos con el sector privado, en el marco de concretar trabajo decente para las mujeres, donde puedan insertarse, permanecer y desarrollarse de modo de contribuir al ejercicio de la autonomía económica de éstas. Se implementarán acuerdos con algunos sectores económicos (comercio, construcción, telecomunicaciones, entre otros) en la línea poder generar puestos de trabajo para mujeres de los Programas Jefas de Hogar o algunas de los cinco primeros deciles que tengan alguna certificación SENCE que esté en la línea de lo que se acuerde con el sector privado.

c. **Aumentar el ejercicio efectivo de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad, mediante la coordinación intersectorial, el análisis y elaboración de propuestas normativas, y el acceso a información.**

- Tramitación Proyecto de Ley Aborto Legal

Durante el segundo semestre del año 2025 se proyecta avanzar en la tramitación del futuro proyecto que regule la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 14 semanas de gestación.

- Encuesta de salud menstrual

La Encuesta Nacional en Salud Menstrual, producto de un trabajo colaborativo entre el ministerio, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Escuela la Tribu y Softys, es una consulta nacional, tanto cuantitativa como cualitativa, cuyo objetivo principal es identificar los principales aspectos de la salud menstrual en niñas, adolescentes y mujeres, con especial foco en los procesos de menarquia y perimenopausia.

Tras un trabajo técnico en la elaboración de la encuesta, se está a la espera de su implementación en el primer semestre de 2025.

d. **Reducir las brechas de género asociadas al trabajo de cuidados no-remunerados, a través de su reconocimiento, socialización y desfeminización.**

- Ley de Sala Cuna para Chile (Boletín N°14.782-13)

Se continuará trabajando en el acompañamiento a la discusión del proyecto de ley, con miras a su pronta aprobación y puesta en marcha.

- Despacho Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Se continuará la tramitación del proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, con la finalidad de que el proyecto sea ley a finales del año 2025 y se comience su proceso de implementación.

- Implementación Política Nacional de Apoyos y Cuidados y su Plan de Acción

Se realizará seguimiento y monitoreo a los compromisos del Plan de acción durante los próximos dos años. Dentro de este instrumento, el ministerio cuenta con nueve metas a cumplir, tales como la creación de la Mesa de Mujeres Cuidadoras, la elaboración de estudios que sean un insumo para el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y así también la extensión del programa 4 a 7 durante todo el año.

e. **Aumentar la participación social y política de la diversidad de mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.**

Para fortalecer la permanente presencia de las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento del Plan Nacional por Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030, se ejecutará el Programa Formar para Incidir. proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en particular de su fondo Ellas +, que financia “proyectos que impulsan el liderazgo, la participación política de las mujeres y el fomento de políticas de cuidados”, con un monto de 300.000 Euros, se encuentra en ejecución desde diciembre de 2024.

El programa se ejecutará en las regiones de Tarapacá, Metropolitana, Valparaíso, Maule, La Araucanía, Biobío, Los Lagos y Magallanes, llegando a 600 mujeres de estas regiones. Contempla la realización de 8 encuentros regionales, donde las mujeres fortalecerán de manera práctica sus formas de incidencia política y social; un curso e-learning para fortalecer capacidades de las lideresas en participación ciudadana y en políticas públicas por vidas libres de violencia de género; una página web del Plan por Vidas Libres de Violencias de género para aumentar el componente de acceso a la información por parte de la ciudadanía; un Sistema de Seguimiento y Monitoreo de

este Plan, donde las lideresas sociales cumplirán un rol de monitoreo de la ejecución; y 3 encuentros zonales con las lideresas, donde se dará el cierre al proceso de formación.

El programa inició su proceso de inscripción el 15 de abril del presente año, proyectando su etapa de encuentros regionales entre los meses de junio a agosto, la ejecución del curso e-learning entre agosto y noviembre, y el lanzamiento de la página web y el sistema de seguimiento en noviembre.

En la ejecución de este plan se seguirán tomando medidas para incorporar el accionar y las opiniones de las organizaciones sociales y aumentar la participación de las mujeres en general sobre las políticas públicas por vidas libres de violencia. En ese objetivo está enmarcada la decisión de realizar un sitio de este Plan, en el que se difundirán los contenidos e informaciones de la ejecución del plan, para asegurar el acceso a la información por parte de las mujeres en general.

Asimismo, tras la realización del e-learning, se realizarán ocho encuentros presenciales regionales donde las 600 lideresas podrán incidir en la ejecución del Plan y conocer otras acciones del Estado por vidas libres de violencias, y luego, 3 encuentros zonales para avanzar en la conformación de redes de lideresas por vidas libres de violencia de género contra las mujeres, niñas y diversidad.

f. **Fortalecer las capacidades institucionales y la gestión interna para el cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría.**

- Cambio de dependencias al edificio del Ex Diario La Nación

A fines del año 2025, se concretará el cambio de dependencias del Ministerio al edificio del Ex Diario la Nación, concretando uno de los compromisos de este gobierno con miras a la eficiencia del gasto público y un mejor clima organizacional para las funcionarias y funcionarios de la institución.

- Preparación auditoría externa certificación ISO 9001

Durante el segundo semestre, se realizará la auditoría externa para certificar la primera fase de procesos bajo la ISO9001:2015, así como también se avanzará en la formalización de procesos fuera del alcance de la certificación con miras a mejorar la coordinación y el quehacer institucional. El comité de calidad seguirá sesionando de manera periódica, con foco en la mejora continua y el aumento de la satisfacción de nuestras usuarias y usuarios.

- Levantamiento y validación de perfiles de cargo

En respuesta a los lineamientos de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y los compromisos adquiridos ante el CAIGG, durante el año 2025 se realizará una consultoría de levantamiento y validación de los perfiles de cargo de la Subsecretaría. Este desafío apunta al fortalecimiento de la institucionalidad de género y de la carrera funcionaria al interior de la Subsecretaría.

#### IV. **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

##### 1. **PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2024 – 2025**

- a. Aumentar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de la diversidad de mujeres.
  - Implementación del nuevo modelo de intervención integral y especializada para las violencias de género.

Como respuesta a las recomendaciones de la Evaluación de Programas de la Dirección de Presupuestos y el “Estudio de la Ruta Crítica de la Violencia contra la Mujer”, donde se identificaron limitaciones operativas del sistema de respuesta a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, para dar un apoyo integral que satisfaga a las potenciales beneficiarias y recoja de mejor manera su experiencia. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se planteó una nueva oferta programática para la prevención, la atención inicial y la recuperación de la autonomía para mujeres víctimas y sobrevivientes de las violencias de género que obtuvo recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y familia para ser implementada durante el año 2024.

Este modelo de intervención consta de tres programas sociales que consideran los siguientes ámbitos de mejora:

- Potencia el trabajo con la comunidad y la vinculación con organizaciones sociales y educativas, piedra angular de la prevención de las violencias de género.
- Más y mejores herramientas y profesionales altamente especializados, que abordan los diferentes niveles de riesgo y daño de las violencias de género que enfrentan las mujeres.
- Ampliación de la oferta de Atención: que pasa de atender violencia en el contexto de pareja o expareja, a incluir otras formas de violencia de género, en particular, grave/extrema, es decir, que amenaza el derecho a la vida y a la libertad personal de las mujeres víctimas/sobrevivientes en toda su diversidad. - Mecanismo integrado: Se propone un mecanismo que facilita el acceso de la diversidad de mujeres a una reparación integral, disminuyendo la burocratización en el proceso de ingreso y aumentando la oferta especializada.
- Se inaugurará toda la oferta programática del Área de Violencia de Género y de Autonomía Económica en la Isla de Rapa Nui, resultado de un proceso participativo liderado por la comunidad de mujeres en la Isla y la Dirección Regional de Valparaíso.

Por otra parte y en el marco de este modelo, el 2024 se contó con 24 Centros de Atención Especializada en Violencias de Género, y catorce Centros de las Mujeres con “Atención Especializada”, que atienden todos los niveles de violencia de género, la mayor parte de los casos por falta de cobertura y conectividad terrestre o tecnológica. En el Día Nacional contra el Femicidio, se inauguraron en las comunas de Arica, Chillán y Cochrane con Centros de Atención Especializada en Violencias de Género, para entregar atención jurídica y psicosocial gratuita y especializada a víctimas de violencia de género grave o extrema en todas las regiones y algunos sectores de alto rezago social y territorial.

Asimismo, con el objetivo de fortalecer la implementación del modelo de Atención en Violencias de Género y contribuir al abordaje intersectorial de este problema, se ejecutaron dos proyectos con

recursos del Fondo para la Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a saber: diseño de Guía Metodológica para la Intervención en los Centros de Atención Especializada, y actualización de Pauta Unificada Inicial de Riesgo para la medición de riesgo en violencia intrafamiliar, que incorpora enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad.

- Ley N° 21.565 que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias

El Servicio tiene un rol primordial en la implementación de esta Ley, ya que es el organismo encargado de coordinar interinstitucionalmente con otros organismos del Estado (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación), garantizando el acceso a los beneficios y programas de apoyo. También brinda asesoría psicológica, social y jurídica a las víctimas de femicidio frustrado y a las familias de mujeres víctimas de femicidio o suicidio femicida, gestionando beneficios y reparaciones establecidos en la ley, como pensiones de reparación, becas de estudio y acceso prioritario a programas de apoyo social y económico.

En la Ley N°21.565, también se establece que quienes hayan sobrevivido a un femicidio tienen desde ocurrido el hecho, derecho al fuero laboral por un año. Asimismo, sus familiares también pueden asistir a todas las diligencias de investigación e instancias judiciales en las que se les requiera, además de tener acceso preferente a la oferta de protección social del Estado.

- Programa Prevención de las Violencias de Género

El modelo programático busca otorgar herramientas para prevenir la violencia de género a las organizaciones sociales y educacionales, a través de dos componentes: Sensibilización y formación para prevenir la violencia de género e Intervención con organizaciones sociales y educativas respecto de los vínculos sociales que promueven las Violencias de Género en sus comunidades.

Durante el año 2024, un total de 554 organizaciones sociales y educativas (45,6% y 54,4%, respectivamente), principalmente de zonas urbanas, egresaron de la intervención del Programa. Estas organizaciones estuvieron conformadas por 32 mil 112 personas de 139 comunas del país.

El Programa Prevención de las Violencias de Género contó con un presupuesto de M\$2.414.661, ejecutando el 99,5%.

- Programa Atención Inicial de las Violencias de Género

El programa busca brindar atención a la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género, que presentan distintos niveles de riesgo por violencia de género. La población beneficiaria del Programa está orientada a la diversidad de mujeres desde los quince años en adelante, para recibir orientación e información en violencia de género, brindar primera acogida, evaluación y gestión de riesgo, y desde los 18 años para brindar intervención psicosocial y/o jurídica a víctimas/sobrevivientes de violencia de género que mantengan nivel de riesgo inicial o medio.

En el año 2024, 143 mil 92 personas fueron atendidas. De ellas, 56 mil 671 recibieron atención de Centros de la Mujeres mientras que los canales principales del Servicio de Atención Telefónica y Telemática (SATT), Fono 1455 y WhatsApp, brindaron apoyo a 54 mil 866 personas. Los servicios

de llamadas prioritarias, mensajería de texto y otras vías informativas de SATT gestionaron un total de 31 mil 555 solicitudes.

La incorporación del Servicio de Atención Telefónica y Telemática al flujo del Programa de Atención Inicial, permitió optimizar procesos e integración con el sistema informático de gestión, mejorando la capacidad de seguimiento de casos complejos y la atención y gestión oportuna de listas de espera.

Durante el año 2024 la reformulación programática implicó el funcionamiento de 121 Centros de las Mujeres a nivel nacional, brindando atención psicosocial y/o jurídica a la diversidad de mujeres.

Asimismo, fue posible contabilizar y estimar que se logró constituir seis mil 217 patrocinios a nivel nacional en los Centros de las Mujeres, de usuarias/beneficiarias que mantenían riesgo de violencia inicial o medio.

El Programa de Atención Inicial en Violencia de Género contó con un presupuesto de once mil 52 millones 62 mil pesos, teniendo una ejecución presupuestaria de 99,6%.

- Programa de Recuperación de la Autonomía de Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género

El Programa busca abordar situaciones de violencias de Género grave, extrema o vital en la diversidad de mujeres, desde los 18 años de edad, y que por ello presentan vulneración de sus derechos humanos. Durante el año 2024, cinco mil 773 mujeres ingresaron a Residencias Transitorias y/o a Centros de Atención Especializados en Violencia de Género, para acceder a un proceso de atención psicosocial con sentido reparatorio y acompañamiento y/o representación jurídica en caso de violencias graves/extremas.

Esta nueva oferta programática se ejecutó en todas las regiones del país, a través de:

- 34 Residencias Transitorias (311 cupos a nivel nacional), dos de ellas enfocadas en la atención de mujeres sobrevivientes de trata de personas y migrantes en situación de explotación.
- 24 Centros de Atención Especializada en Violencias de Género y catorce Centros de las Mujeres con “Atención Especializada”, que atienden todos los niveles de violencia de género.
- 46 abogados/as territoriales distribuidos en Centros de Atención.

Cabe destacar que, a partir de agosto, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha implementado el Sistema de Connotación, un mecanismo diseñado para identificar, registrar y evaluar casos de violencia de género de alta gravedad. Su principal objetivo es fortalecer la respuesta institucional y la coordinación intersectorial, asegurando una atención oportuna y efectiva para las víctimas. Este sistema permite priorizar casos críticos, facilitando su derivación a servicios especializados, el seguimiento de las víctimas y la articulación con Carabineros, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Entre agosto y diciembre, de un total de 106 casos activados por posibles femicidios, casos connotados o derivaciones internas del servicio, 51 personas aceptaron acceder a la oferta programática del Servicio.

El Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas/Sobrevivientes de Violencia de Género contó con un presupuesto de M\$10.130.792 con una ejecución presupuestaria de 99,4%.

- **Circuito Intersectorial de Femicidio**

Esta instancia coordina las intervenciones de sus integrantes y la información que se comparte, con el objetivo de unificar y articular la respuesta del Estado, con perspectiva de género, integral, rápida y no revictimizante a las mujeres víctimas de los distintos tipos de violencias grave, extrema o vital y sus familias, especialmente en la representación judicial, protección, atención psicosocial y reparación.

El Circuito Intersectorial de Femicidio se conforma por el Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile, Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Servicio Médico Legal y Ministerio Público.

Lamentablemente, y a pesar de los esfuerzos sostenidos del Estado, durante el año 2024 se registraron 44 femicidios consumados, 319 frustrados, 90 tentados y dos suicidios femicidas. Frente a estos hechos de Violencia extrema, el Servicio, a través de sus abogadas y abogados especializados interpuso querrelas en 23 casos de femicidio consumado, 124 en casos de femicidio frustrado y 29 de femicidio tentado.

- b. Mejorar las condiciones para la empleabilidad de la diversidad de mujeres.**

Una de las prioridades del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es remover las barreras, obstáculos y brechas que enfrentan las mujeres en el ejercicio de la autonomía económica, la corresponsabilidad en el cuidado y el reconocimiento del Trabajo no remunerado como variable determinante para el crecimiento económico del país.

El Área Mujer y Trabajo elaboró nuevos diseños programáticos durante el 2024, para su implementación en todas las regiones en virtud de nuevos paradigmas y aspectos transformacionales que hoy están presentes en la sociedad y que la ciudadanía, en especial las mujeres, demandan respecto a la división sexual del trabajo.

En este contexto, los programas dan cuenta de los siguientes logros y avances durante el período:

- **Programa Mujeres Jefas de Hogar**

El 2024, se reformuló el programa, aumentando el alcance de la población objetivo, como respuesta a los compromisos de evaluación de apresto laboral. Se centró en aumentar las condiciones de empleabilidad de las Mujeres Jefas de Hogar que se encuentren entre los 18 y 65 años, que vivan o trabajen en las comunas donde se implementa el programa y que pertenezcan a los primeros cuatro quintiles del Registro Social de Hogares RSH. Así, aumenta un 20% de cobertura respecto de la versión anterior, buscando abordar de manera más integral los desafíos que enfrentan en el mercado del trabajo, en la generación de ingresos propios; enfocándose también en la sostenibilidad de la vida, con perspectiva inclusiva, distributiva y asociativa.

El nuevo modelo agrega un componente enfocado en la carencia de capital social y redes de apoyo, correspondiente a un servicio de acompañamiento, asistencia técnica y coordinación intersectorial en el marco de la gestión de redes con actores públicos y privados.

Por otra parte, hay que destacar que el 2024, 33 mil mujeres se inscribieron para postular a 25 mil cupos el 2024, 33 mil mujeres se inscribieron para postular a 25 mil cupos logrando egresos una cobertura efectiva de 53 mil 98 mujeres participantes.

En coordinación con los Ministerios del Trabajo y Economía (fomento productivo), 16 mil 443 mujeres accedieron a cursos de capacitación en oficios, y once mil 458 a cursos de capacitación en gestión de negocios. Once mil 458 postularon a instrumentos de acceso a capital, de ellas dos mil 86 tuvieron financiamiento y mil 151 se encuentran en proceso de adjudicación. Asimismo, accedieron a intermediación laboral dos mil 679 participantes y 995 lograron su inserción laboral. La inserción laboral representa un aumento del 37% respecto al año anterior.

Respecto de los apoyos y coordinación intersectorial, con el sector salud donde se logró que cinco mil 225 participantes del programa fueran derivadas a atención odontológica.

Las coordinaciones del programa con el sector educación dieron cuenta de mil 637 mujeres jefas de hogar que nivelaron sus estudios, 476 en estudios básicos y mil 161 en enseñanza media.

En el marco de las alianzas público privadas, destaca el convenio entre Inacap, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género que permitió otorgar 100 becas en carreras de sectores tradicionalmente masculinizados a mujeres participantes del programa.

La brecha digital ha cobrado mayor relevancia como resultado de la pandemia y el aceleramiento de la utilización de tecnologías de la información, por lo que se implementaron cursos de alfabetización digital y uso de las tecnologías de información y comunicación, instancias donde participaron ocho mil 744 mujeres con el propósito de mejorar el acceso a oportunidades laborales y recursos en línea.

El Programa Mujeres Jefas de Hogar contó con un presupuesto de M\$5.559.936, con una ejecución presupuestaria de 99,91%.

- Programa 4 a 7

El programa fue rediseñado considerando la economía del cuidado y un escenario donde las mujeres son quienes, en gran medida, asumen las tareas de cuidado, afectando su participación laboral y otras áreas de su propio desarrollo. Cabe señalar que, paradójicamente, su trabajo de cuidado no remunerado contribuye en un 21% al Producto Interno Bruto Nacional.

La nueva oferta programática busca promover la entrega de apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres, y constituirse como un espacio de cuidado infantil integral. Junto a las modificaciones técnicas introducidas en el rediseño, se extendió el período de ejecución anual del programa, ampliando de diez a doce meses su funcionamiento, permitiendo tener continuidad anual en su ejecución, atendiendo las distintas realidades territoriales y a los factores estacionales en la demanda del trabajo temporal de las mujeres.

Actualmente, el Programa 4 a 7 forma parte del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, apoyando directamente a las mujeres trabajadoras y responsables de niñas, niños y adolescentes de entre seis y trece años, mediante espacios de cuidado de niños y adolescentes operativos después de la jornada escolar, para su inserción, participación y permanencia en el ámbito laboral.

El año 2024 el programa se ejecutó en 331 establecimientos de 194 comunas, en las 16 regiones del país, con una cobertura efectiva de diez mil 674 mujeres (93 más que el 2023) y catorce mil 188 niñas, niños y adolescentes (382 más que en el año anterior).

Del total de mujeres participantes, un 74,57% son mujeres chilenas y el 25,33 % extranjeras, siendo los principales países de origen Venezuela (42,52%), Bolivia (15,71%), Perú (14,71%), Colombia (10,28%) y Haití (7,17%). Un 10,30% declara pertenecer a un pueblo indígena.

En el ámbito laboral, el 67,21% de las mujeres participantes son trabajadoras dependientes, el 21,69% independientes y el 1,53% tiene una modalidad mixta, mientras que el 6,89 % que participó en el Programa se encontraba en situación de cesantía o buscando trabajo por primera vez cuando se incorporó al Programa. Respecto a condición socioeconómica, del total de participantes del Programa, un 62,2% pertenecen al 40% más vulnerable de población, mientras que el 77,41% corresponde a mujeres que se encuentran en el 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.

El 100% de las mujeres participantes del programa recibieron asesorías a fondos concursables, asesoría legal en materias de derechos laborales y protección a la maternidad, así como derivaciones internas a la oferta programática del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Participaron, además, en cursos formativos, charlas y acciones de orientación en emprendimiento, postulación a subsidios, cursos y acciones formativas vinculadas a la búsqueda laboral, instancias gestionadas con las unidades de fomento productivo y Oficinas Municipales de Intermediación Laboral de las comunas de emplazamiento del programa.

En el ámbito del cuidado infantil integral la mayoría de los niños, niñas y adolescentes participantes asistieron al taller de organización escolar, a las acciones de promoción del género, derechos de infancia e interculturalidad, actividades recreativas, deportivas, culturales, científicas y tecnológicas. Estas actividades permitieron que niñas, niños y adolescentes cuenten con la posibilidad de ampliar sus intereses y fortalecer el aprendizaje mediante el juego, además de realizar un trabajo preventivo en torno a las violencias.

El 93% de las mujeres participantes indicó que permaneció en el mercado laboral debido al servicio de cuidado, y el 97% de ellas evaluó positivamente al programa.

El programa 4 a 7 contó con un presupuesto vigente al cierre del ejercicio presupuestario de M\$5.916.334, con una ejecución presupuestaria del 100%.

- Programa Mujer Emprende

El Programa Mujer Emprende se implementa en todas las regiones, ofreciendo a las mujeres participantes formación técnica para la sostenibilidad de sus emprendimientos, generación de redes, promoción de la asociatividad y acceso a oportunidades de comercialización de manera permanente y continua.

A través de las Escuelas Regionales Mujer Emprende, se trabajó en el fomento de redes y asociatividad, logrando importantes avances en el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres emprendedoras en Chile. Se benefició a dos mil 599 mujeres, destacando una alta participación de jefas de hogar (74,95%), mujeres de pueblos indígenas (18,4%), mujeres migrantes (7,12%) y emprendedoras que están dentro del 40% (75,68%) del Registro Social de Hogares. Estas cifras representan, respecto al año 2023, un incremento de un 7,71% en el número de mujeres participantes.

En las Escuelas Regionales Mujer Emprende, participaron mil 413 mujeres (29 más que el 2023) permitiéndoles consolidar aprendizajes en gestión de sus emprendimientos, comercialización y digitalización, manejo y uso de las tecnologías de información y comunicación con enfoque de género. Asimismo, las acciones de fortalecimiento de redes y asociatividad facilitaron el intercambio de conocimientos y estrategias para el crecimiento de los emprendimientos de 337 mujeres, y mil 99 accedieron a tutorías, mentorías, espacios de comercialización, cursos y talleres.

Se gestionaron espacios de comercialización con entidades públicas, en municipalidades, centros comerciales, hospitales y ferias locales, brindando mayor visibilidad y oportunidades de comercialización para las emprendedoras. Se promovió la formalización y profesionalización de los emprendimientos, entregando asesorías sobre financiamiento, digitalización y estrategias de propuesta de valor y ventas, destacando que el total de ventas de las participantes del Programa en espacios de comercialización alcanzó los \$492.467.266 a nivel nacional.

Se establecieron y fortalecieron alianzas público – privadas con entidades como Walmart, SMU, Mercado a un Metro y Open Plaza, facilitando espacios de comercialización permanentes para emprendedoras en todas las regiones.

Se destaca la Expo Feria Mujeres Indígenas que, en su 11° versión, contó con 63 mujeres emprendedoras indígenas pertenecientes a diez pueblos originarios de diversas regiones del país. En este espacio las ventas alcanzaron 71 millones 596 mil pesos, representando un 63% de aumento respecto a la versión anterior. El público asistente al evento superó las quince mil personas en tres días, período en el cual se destacó la comercialización de emprendimientos de mujeres indígenas con identidad cultural; y se generaron redes de apoyo y oportunidades de negocio entre emprendedoras y actores del sector público y privado.

Mujer Emprende contó con un presupuesto de M\$269.003.-, con una ejecución presupuestaria de 99,5%.

El programa fue rediseñado con el objetivo de mejorar y avanzar en la contribución a la autonomía económica de las mujeres a través de la profesionalización de sus emprendimientos, el fortalecimiento de redes y la asociatividad mediante un fondo colectivo para el emprendimiento, el cual se implementará en el año 2025.

- Línea programática Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.

La iniciativa busca generar cambios estructurales en las organizaciones laborales, actuando en la cultura organizacional, los procesos de toma de decisiones y las relaciones laborales, fomentando ambientes inclusivos y equitativos para todas las personas, especialmente las mujeres en su diversidad.

El programa trabajó directamente con 199 organizaciones laborales, con 51 nuevos ingresos y 148 que participaron en alguno de los tres componentes, las que fueron atendidas directamente por las/os encargadas/os regionales mediante 366 actividades de acompañamiento técnico.

Se realizaron 128 talleres y charlas a distintas organizaciones laborales, públicas y privadas, alcanzando 584 personas, y se ejecutaron 57 actividades de difusión y sensibilización del Sello Iguale Conciliación. La participación ascendió a mil 912 personas, 68,14% de las cuales se identificaron como mujeres y 31,79% como hombres. Asimismo, se realizaron 46 actividades de coordinación intersectorial y se participó de 29 redes o mesas de trabajo.

Se reportaron 736 actividades ejecutadas por encargadas/os regionales, cumpliendo con más actividades de las programadas, beneficiando a 132 mil 139 personas, que corresponde a la dotación de las organizaciones participantes del Programa. De ellas, 57 mil 741 son mujeres (43,69 %) y 74 mil 393 son hombres (56,29%) y 5 personas que pertenecen a otra identidad sexo genérica. Se creció en nueve mil 560 personas, respecto de la cobertura del 2023.

En cuanto a la Norma Chilena 3262:2021: Sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, en 2023 se certificaron 105 organizaciones, y en 2024 el número creció a 128 organizaciones. Durante el año 2024, doce nuevas organizaciones obtienen el Sello Iguala Conciliación, que consiste en una distinción gubernamental que otorga el Servicio a las organizaciones que ya han obtenido la certificación de la Norma, pasando de 73 sellos el 2023 a 85 organizaciones el año 2024.

Con recursos extrapresupuestarios del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se realizaron once escuelas e-learning, que llegaron a mil 630 personas; diez escuelas de capacitación sincrónica o ruedas de gestión, con la participación de 471 representantes de organizaciones laborales; cuatro encuentros zonales presenciales que se transmitieron para todo el país vía streaming, en los cuales participaron 955 personas y contaron con ponencias de alto nivel, espacios de intercambio de buenas prácticas laborales con equidad de género y cuatro ferias de emprendedoras.

Además, estos eventos contribuyeron en la conformación de redes de intercambio de buenas prácticas con diversas organizaciones laborales a lo largo de todo el país, que operarán desde el segundo trimestre del presente año por zona (Norte, Centro, Sur y Metropolitana).

Se actualizó la Plataforma de Autodiagnóstico y Seguimiento, herramienta digital que permite a las organizaciones laborales levantar diagnósticos con evacuación automática de informes de brechas de género y para el año 2025 contará con la funcionalidad de levantar planes de trabajo con su respectivo seguimiento, lo que garantiza una actualización constante y mejora continua.

Se obtuvo financiamiento del Fondo para la Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género por el monto total asignado de 190 millones de pesos con lo que se concretaron diversas actividades destinadas a promover la igualdad de género, donde participaron cuatro mil 156 personas.

**c. Aumentar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, de la diversidad de mujeres.**

- Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos

El programa contribuye al fortalecimiento de la autonomía física de personas de catorce años y más, por medio de la entrega de información y herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de las mujeres.

Durante el año 2024 se alcanzó una cobertura total de 16 mil 920 de personas en los diferentes componentes del programa, que se distribuye en talleres a jóvenes de catorce a 19 años, en los que participaron cuatro mil 558 personas; talleres de mujeres de 20 años, con la participación de cuatro mil 815 mujeres; talleres de maternidad adolescente con una participación de 187 mujeres; atenciones personalizadas para dos mil 428 personas; y jornadas en las que participaron cuatro mil 932 personas.

El programa se ejecutó en 31 comunas de las 16 regiones del país. Sin embargo, las actividades no presenciales (talleres y jornadas) permitieron tener un alcance territorial mayor, más allá de las comunas en donde se ejecutó el programa.

Durante el año 2024 se realizó un amplio trabajo intersectorial a nivel nacional y regional, incluyendo articulaciones estratégicas con el Servicio Nacional de la Discapacidad; Gendarmería de Chile; Oficina Nacional de Calle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud Pública, el Programa Salud Sexual y Reproductiva y el Programa Nacional de Prevención y Control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana – Síndrome de la inmunodeficiencia Adquirida e Infecciones de Transmisión Sexual; el Instituto Nacional de la Juventud; Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Fundación Integra, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Chile Crece Más, Servicio Nacional de protección especializada a la Niñez y Adolescencia, universidades públicas y privadas, Escuela de la Organización No Gubernamental La Tribu; entre otras.

El Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos contó con un presupuesto de M\$952.124, con una ejecución presupuestaria del 100%.

**d. Aumentar la incidencia política y social de la diversidad de mujeres y sus organizaciones.**

Los Programas del Área Mujer, Participación Política y Social tuvieron una cobertura efectiva de seis mil 118 mujeres participantes, otorgando además financiamiento para la ejecución de 23 proyectos de organizaciones de mujeres a lo largo del país.

Esta oferta programática se enmarca en el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, que enfatiza la transversalización del enfoque de género en la promoción de la democracia. También se enmarca en el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018–2030, específicamente en sus compromisos de aumentar la participación social y política de mujeres y su presencia en los espacios de poder.

- Programa Mujer, Participación Política y Social

Durante el año 2024 participaron mil 251 mujeres en la Escuela de Líderes Políticas y Sociales ejecutada por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

En las 214 Actividades de Sensibilización, ejecutadas en 220 comunas, participaron cuatro mil 867 mujeres abordando materias de Liderazgo y Participación y apoyo para la postulación a fondos con enfoque de género.

El Programa Mujer, Participación Política y Social contó con un presupuesto de M\$443.968, con una ejecución presupuestaria del 98,8%.

- Programa Fondo para la Equidad de Género

El Fondo para la Equidad de Género financia proyectos destinados a fortalecer la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres, en el marco de la equidad de género y los derechos humanos y está dirigido a organizaciones de mujeres con personalidad jurídica vigente. En el 2024 se presentaron 295 postulaciones y se financiaron 23 proyectos adjudicados en 15 regiones del país.

Estos proyectos fueron diversos, desafiantes y abordaron temáticas como la diversidad sexual y de género, interculturalidad, agricultura, neuro-divergencias y la participación de las mujeres en áreas como la música.

El Programa Fondo para la Equidad de Género contó con un presupuesto de 92 millones de pesos, con una ejecución presupuestaria del 100%.

**e. Mejorar la gestión institucional para el cumplimiento de la misión del Servicio que incorporen enfoque de Género e interseccionalidad**

El Presupuesto Vigente 2024 de SERNAMEG a nivel de Capítulo es de M\$73.739.754.- a nivel bruto y \$72.069.834 a nivel de gasto estado operacional con una ejecución del 99%.

En gestión ambiental se implementó el Sistema Estado Verde en nueve de las 16 dependencias institucionales territoriales, a saber, Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bío-Bío, Los Ríos y Aysén, mientras que el Nivel Central estaba elaborando e implementando medidas en el Plan de Gestión Ambiental.

En gestión de personas, el 2024 se aumentó de grado a 64 funcionarias/os a través de concursos internos; 2 personas funcionarias cambiaron al estamento profesional. Asimismo, se realizaron 79 contrataciones, para reemplazar cargos vacantes o para proveer nuevos cargos.

Asimismo, la implementación del piloto del teletrabajo para el Estado, en amparo del artículo N°67 de la Ley N°21.526, el otorgamiento del beneficio pre-escolar a 20 funcionarios/as que consiste en un apoyo económico que fluctúa entre 52 mil y 156 mil; con ello, el inicio después de 34 años de un concurso para la promoción interna de las personas funcionarias de planta, entre otros ámbitos de la gestión donde se puedan mostrar avances institucionales.

## 2. PROGRAMACIÓN PARA EL PERÍODO 2025-2026

### a. Aumentar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de la diversidad de mujeres.

La apertura de programas de Prevención, Atención y Recuperación de la Violencias de Género y de Autonomía Económica, está saldando una deuda con la diversidad de mujeres Rapa Nui. El desafío está en la implementación, donde se cumpla con estándares de calidad, comprometidos en el diseño y la incorporación de participación desde la perspectiva territorial e indígena.

Por otra parte, el Servicio viene trabajando desde el año 2024 en la implementación de la Ley N°21.675. Entre otros elementos, el SernamEG contribuye activamente con la implementación del Sistema Integrado de Información Sobre Violencia de Género, mediante la integración del programa de Atención Inicial en Violencia de Género, garantizando la alimentación del expediente único, y mediante mejoras en el SGP, que fortalecerán la generación de reportes estadísticos.

Actualmente, el Sistema de Gestión Programática (SGP) no cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Atención Telefónica y Telemática (SATT). Sin embargo, durante el año 2025 el Servicio implementará su propia plataforma de SATT, la cual será incorporada al SGP. Esta integración permitirá un mejor manejo de los datos de las personas usuarias del programa, evitando la duplicación de preguntas y optimizando la experiencia de atención.

De esta forma, el proyecto SGP busca modernizar la gestión y seguimiento programático del SernamEG, asegurando su interoperabilidad con el SIIVG. Esta nueva plataforma permitirá un seguimiento integral de las mujeres atendidas en los distintos programas del Servicio.

Para su desarrollo, el SernamEG ha comprometido el acceso a sistemas actuales como el SGP, así como la entrega de datos y requerimientos clave para garantizar una plataforma eficiente y alineada con la nueva ley. Actualmente, se trabaja en conjunto con los distintos programas para consolidar esta integración.

- Programa de Prevención de las Violencias de Género:

Para fortalecer la implementación del programa a nivel nacional, se medirá y monitoreará la coordinación intersectorial, a través de estrategias locales que fortalezcan la adhesión de las organizaciones, su motivación y compromiso en la adquisición de herramientas para la prevención de las violencias de género. Estas estrategias incluirán mecanismos de seguimiento y evaluación para identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora, impulsando así una transformación sociocultural en las comunidades.

Otra prioridad es el fortalecimiento de los planes de trabajo desarrollados en conjunto con las organizaciones que participan del programa, promoviendo la calidad e innovación y aumentando sus niveles de adherencia.

Según Ley de Presupuestos N°21.722 para el año 2025 se ha asignado al Programa de Prevención de las Violencias de Género un monto total de M\$2.504.137.-

- Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género:

Se continuará fortaleciendo las capacidades técnicas de los equipos a través de capacitaciones especializadas en todas las tipologías de violencia de género, garantizando un enfoque integral en las intervenciones. Asimismo, es de suma importancia avanzar en mecanismos de derivación asistida hacia otras instancias locales que puedan dar respuesta a las demandas de las mujeres de forma más rápida y eficiente.

Además, los Servicios de Atención Telefónica y Telemática están disponibles para atender de 08:00 a 00:00 horas, en días hábiles e inhábiles, fortaleciendo el componente de orientación e información de la atención inicial. Esta ampliación en la atención permitirá una respuesta más ágil y accesible, garantizando que las mujeres puedan recibir apoyo de forma oportuna.

Un desafío importante es adaptar la atención a contextos rurales e interculturales, diseñando estrategias específicas que superen las barreras de conectividad y garanticen una atención inclusiva en regiones rurales o con alta población indígena. Lo anterior, por medio de la revisión y adecuación de los lineamientos regionales, contemplando pertinencia territorial e intercultural.

Finalmente, se proyecta la apertura de los Centros de las Mujeres en las comunas de Nancagua y Palmilla (Región de O'Higgins), Chañaral y Antofagasta (Región de Antofagasta) y Quilpué.

La Ley de Presupuestos N°21.722 para el año 2025 ha asignado M\$11.764.475 al Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género.

- Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género.

Se ampliará la oferta de atención en la región de Los Lagos con la apertura del Centro de Atención Especializado en Violencia de Género en la comuna de Puerto Montt, que brindará atención integral y especializada a las personas afectadas por violencia de género.

En cumplimiento con la Ley N°21.675, el área Programática de Violencias de Género incorporará 16 nuevos/as abogados/as a lo largo de las direcciones regionales del servicio. Estos profesionales brindarán representación jurídica institucional a las víctimas de femicidio en atención a lo establecido en el reglamento judicial correspondiente. Con ello se fortalecerá el acceso a la justicia y se contribuirá a una respuesta más efectiva en la protección de los derechos de las víctimas de femicidio, promoviendo un sistema judicial más sensible y comprometido con la erradicación de la violencia de género.

El Servicio también enfrenta el reto de implementar el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, como parte de la Ley Integral. SernamEG integrará al programa de Atención Inicial en Violencia de Género con el Sistema, garantizando la alimentación de un expediente único.

Las mejoras en el Sistema Informático de Gestión de Programas también fortalecerán la generación de reportes estadísticos y la gobernanza de datos, modernizando el seguimiento programático del SernamEG.

También se implementará un sistema de turnos a nivel nacional para gestionar los casos de connotación pública, con el objetivo de asegurar una respuesta rápida y coordinada a nivel nacional para las víctimas de violencia de género. Este sistema garantizará la disponibilidad de los equipos encargados, asegurando una atención oportuna en situaciones críticas.

Según Ley de Presupuestos N°21.722 se ha asignado al Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas/Sobrevivientes de Violencias Género un monto de M\$11.361.040.-

b. **Mejorar las condiciones para la empleabilidad de la diversidad de mujeres.**

- Programa Mujeres Jefas de Hogar

Mejorar las condiciones para empleabilidad de la diversidad de mujeres, a través de la implementación de Programas que les entregue formación para el trabajo remunerado, desarrollo de competencias laborales, fomento de redes, financiamiento al emprendimiento, asistencia y asesoría técnica y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niños, niñas y adolescentes para la incorporación y participación con equidad de género en el mercado del trabajo.

Este cambio de enfoque en el rediseño del Programa, transita de un modelo centrado en la falta de acceso a trabajo remunerado y servicios públicos, hacia una visión más integral que aborda las condiciones generales para la empleabilidad, poniendo el foco en las barreras que enfrentan las mujeres jefas de hogar para acceder al mercado laboral, encontrar oportunidades de empleo y mejorar su autonomía económica, reconociendo la necesidad de abordar las dificultades que limitan su empleabilidad.

La ejecución del programa considera la participación de 53 mil 098 mujeres, incluyendo aquellas que ingresaron el 2024 y terminan su trayectoria en el Programa, como aquellas que ingresarán por primera vez en la implementación del rediseño.

- En la Ley de Presupuestos N°21.722 para el año 2025 se ha asignado al Programa Mujeres Jefas de Hogar un monto total de M\$5.683.366.-Programa 4 a 7

El programa implementará el nuevo modelo de intervención, garantizando la efectividad de la implementación y ejecución del Programa en las 16 regiones del país, 200 comunas y en 341 establecimientos educacionales.

El nuevo modelo de intervención destaca y refuerza la coordinación intersectorial que busca vincular a las mujeres participantes con la oferta programática del territorio de acuerdo con sus necesidades, requerimientos e intereses. Su rediseño considera una duración de 12 meses para el componente de Cuidado Integral en los establecimientos educacionales donde se ejecuta, a diferencia del modelo anterior que se concentraba en 10 meses.

Adicionalmente, se considera sumar aportes de recursos frescos aportados por los ejecutores municipales, permitiendo mejorar las condiciones laborales de los equipos; las actividades con la diversidad de mujeres, niños, niñas y adolescentes entre seis y trece años. También, aumentar la cobertura del programa con más establecimientos funcionando todo el año y la implementación del programa en nuevas comunas.

Según Ley de Presupuestos N°21.722 se ha asignado al Programa 4 a 7 un monto total de M\$7.338.240.-

- Programa Mujer Emprende

El Programa ha sido reformulado con el propósito de adaptar su modelo de intervención a las realidades de las emprendedoras, así como a los contextos territoriales y económicos, incorporando enfoque de género en la intervención. Un reto organizacional y metodológico será la

implementación de una intervención secuencial, orientada a la entrega de herramientas y fortalecer la asociatividad de las participantes.

El Programa releva la importancia de visibilizar las barreras estructurales que enfrentan las emprendedoras, el acceso limitado al financiamiento, la carga de trabajo no remunerado y la discriminación de género en el mercado. Además, este modelo busca que cada región cuente con flexibilidad para adaptar la intervención en lo relacionado a espacios de comercialización incorporando las particularidades locales.

Se priorizará la gestión y consolidación de alianzas público-privadas que permitan sostener y ampliar su estrategia de intervención y se fomentarán espacios de sensibilización, formación, capacitación y comercialización en colaboración con instituciones públicas y privadas.

El programa Mujer Emprende rediseñado se implementará con una cobertura de mil 500 mujeres y financiarán 30 proyectos colectivos, buscando incidir en la autonomía económica y la igualdad de género mediante el apoyo a los emprendimientos liderados por mujeres a través del fortalecimiento de redes y la profesionalización de los emprendimientos, lograr aumentar las ventas de las participantes en un diez por ciento, facilitar el acceso a redes y asociatividad y reducir las brechas de género con las que se enfrentan las mujeres en el ámbito económico, lo que permitirá promover la sostenibilidad y el desarrollo de emprendimientos.

La profesionalización del Emprendimiento se concretará en la Academia Mujer Emprende, ejecutada a través de una metodología de formación en línea (asincrónica y sincrónica) de 40 horas pedagógicas, en módulos de enfoque de género, marketing, innovación, finanzas y gestión de los emprendimientos, al cual acceden las emprendedoras según el nivel de desarrollo de sus emprendimientos: nivel inicial, nivel intermedio, nivel avanzado. Respecto a redes para fortalecer su emprendimiento, esta formación tendrá una duración de 26 horas pedagógicas, consistirá en espacios de intercambio de experiencias, articulación con otras emprendedoras y desarrollo de proyectos colectivos.

El rediseño contempla un Fondo para el Emprendimiento cuyo objetivo será lograr el financiamiento de proyectos colectivos que fortalezcan los emprendimientos, cada uno por un monto de cinco millones de pesos. Los requisitos son que los proyectos deben ser ejecutados en tres meses y presentados por equipos de tres a cinco emprendedoras en actividades vinculadas a la Formación de Redes y Asociatividad.

Según Ley de Presupuestos N°21.722 para el año 2025 se han asignado recursos para el Programa Mujer Emprende el monto de M\$271.892.-

- Programa de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.

Se buscará consolidar un modelo adaptado a las realidades territoriales, ya que las organizaciones laborales reflejan el desarrollo económico diverso de las distintas regiones del país, que responde a la estructura productiva particular.

Se trabajará en la modernización del programa, a través de la presencia en el entorno digital mediante plataformas avanzadas como el sistema de e-learning, capacitaciones sincrónicas “Ruedas de Gestión”, el portal web y la Plataforma de Autodiagnóstico y Seguimiento.

Consolidar los espacios macro zonales (norte, centro, metropolitano y sur) de intercambio de buenas prácticas laborales con equidad de género los cuales se materializan a través de la realización de cuatro encuentros nacionales.

Se actualizará el reglamento del Sello Iguala Conciliación, el sistema de registro y seguimiento de este importante reconocimiento gubernamental, para reafirmar su compromiso de avanzar hacia un mundo laboral más justo, promoviendo condiciones que aseguren a las mujeres un acceso equitativo en la inserción, permanencia y desarrollo en los ámbitos laborales remunerados.

Se proyecta una cobertura de entre tres y seis organizaciones laborales por región, lo que representa un total de entre 48 y 96 organizaciones a nivel nacional con intervención directa. Además, se planifica la realización de al menos 400 actividades en los distintos territorios. Adicionalmente, se desarrollarán acciones con otras 300 organizaciones que se vinculan anualmente a esta línea programática a través de la Comunidad de Buenas Prácticas Laborales, alcanzando a más de 100 mil trabajadoras y trabajadores.

**c. Aumentar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, de la diversidad de mujeres.**

El Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos se ejecutará en 31 comunas del país, en las 16 regiones y se implementará un nuevo modelo programático. El rediseño del Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos se sustenta en la necesidad de incorporar un enfoque de derechos como eje de la intervención, avanzar en procesos formativos, que permitan replicar lo aprendido en otras instancias territoriales, fortaleciendo la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en espacios comunitarios, y favorecer el acceso de las personas a la red de programas y servicios vinculados con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, por medio de la coordinación intersectorial y la gestión de derivaciones.

El nuevo modelo también busca resguardar las particularidades territoriales, permitiendo que la estrategia flexibilice la intervención sin circunscribirla exclusivamente a tramos etarios. En este sentido, estará dirigido a personas de catorce años y más, con especial foco en la diversidad de mujeres. Permite los territorios focalicen la implementación del programa de acuerdo con el diagnóstico levantado a nivel local, bajo un enfoque de pertinencia territorial.

Se fortalecerá la coordinación intersectorial por medio de su articulación con el Ministerio de Salud, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Servicio Nacional de la Discapacidad, Servicio Nacional de Migraciones, y la Corporación de Asistencia Judicial.

El presupuesto año 2025 para el Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos aprobado según Ley N°21.722 es de M\$993.832.-

**d. Aumentar la incidencia política y social de la diversidad de mujeres.**

- Programa Mujer y Participación Política y Social

Se ejecutará un nuevo modelo programático que enfatiza la incidencia de la diversidad de mujeres en los espacios de organización política y social. Bajo este marco participarán mujeres mayores de quince años, que pertenezcan a organizaciones políticas y sociales, y de las 16 regiones del país. El rediseño comprende una intervención en escala conforme las mujeres participantes del Programa van avanzando en su trayectoria desde lo teórico formativo y práctico hacia la incidencia real en sus territorios a través de acciones predefinidas por ellas mismas.

El presupuesto para el Programa Mujer, Participación Política y Social aprobado según Ley N°21.722 es de M\$462.615.-

- Programa Fondo para la Equidad de Género

El Fondo cuenta nuevamente con una perspectiva territorial, disponiendo recursos para aquellas organizaciones de mujeres con personalidades jurídicas sin fines de lucro y personas naturales que representan a organizaciones de mujeres de las 16 regiones del país.

Además, se proyecta el financiamiento y asesoramiento técnico de los proyectos para el fortalecimiento interno de la organización, para el fortalecimiento externo y también para la ejecución de actividades que promuevan políticas públicas con enfoque de género en los territorios.

El Programa Fondo para la Equidad de Género cuenta con presupuesto autorizado vía Ley N°21.722 por un monto total de M\$98.420.-

- e. Mejorar la gestión institucional para el cumplimiento de la misión del Servicio que incorporen enfoque de Género e interseccionalidad.

Para el 2025, la Ley de Presupuesto asignó el monto de M\$78.252.335 al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, lo que corresponde a un crecimiento de 3,9% respecto año anterior.

En gestión Institucional, el 2025 se integrará en el marco del programa de mejoramiento de la gestión del sistema de riesgos psicosociales y laborales. En el Sistema Estado Verde se incorporarán las siete regiones faltantes (Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Araucanía, Los Lagos y Magallanes) buscando generar una cultura ambiental que permita incorporar en políticas, principios y prácticas amigables con el medio ambiente, y la conservación de los recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas como en la gestión de los procesos administrativos. Asimismo, en el sistema de calidad de servicio y experiencia usuaria, se avanzará entre otros, en la implementación del Plan anual de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria.

En transformación digital, se cuenta con una cartera de 13 proyectos informáticos aprobados en el Sistema de Evaluación de Tecnologías y Sistemas de Información, los que serán presentados al proceso de presupuesto exploratorio 2026.

En gestión de personas se creará el área y política de calidad de vida y cuidado de equipos, para monitorear y observar a los equipos de trabajo, con el fin de garantizar una adecuada distribución de las responsabilidades, prevenir el desgaste y generar espacios laborales sanos y libres de conflictos.

Se concluirá el concurso interno de promoción realizado bajo la modalidad de multiconcursabilidad, donde se proveerán 35 vacantes.